31/I/2002 (1)

No. Repertorio 420
No. Registro
No. Comprobante 20434

0000112

NOTARIA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

COPIA PRIMERA

DE FUSION POR ABSORCION Y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR Aceropaxi S.A. absorbe a Novacero S.A.

A FAVOR DE NUEVA DENOMINACION: NOVACERO ACEROPAXI S.A.

EL 18 de diciembre del 2.001

PARROQUIA

CUANTIA Capital Social: USD$ 6'000.000,00

Quito, a 18 de diciembre del 2001

J. Washington 718 y Av. Amazonas
Bloque Washington. Ofc. 5 Sur
Telfs.: 520 214 - 528 969 - Fax: 500 080
Quito - Ecuador

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.534)

FUSION POR ABSORCION

Aceropaxi S.A.

Absorbe A:

Novacero S.A.

Capital Social: USD$ 6'000.000,oo

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

Aceropaxi S.A.

Por:

Novacero Aceropaxi S.A.

Cuantia Indeterminada

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciocho de diciembre del dos mil uno, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen,por una parte, la compañía NOVACERO S.A., legalmente representado por el señor Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionista, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan; y, por otra parte, la compañia ACEROPAXI S.A., legalmente representada por el señor Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañia, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General de la compañía NOVACERO S.A., así también en su calidad de Gerente General de la compañía ACEROPAXI S.A., debidamente autorizado por las Juntas Generales de Accionistas de dichas compañías, según se desprende de los nombramientos y Actas de Juntas Generales que en copias certificadas se acompañan a este instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS (PUNTO) UNO. COMPAÑIA NOVACERO S.A. a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el veinte y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diez y siete de mayo del mismo año, se constituyó la compañía denominada PRODUCTOS METALICOS ARMCO S.A. b) Mediante escritura pública de Cambio de Nombre y Codificación Integral de Estatutos de

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

la compañía otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día cinco de noviembre del mismo año, la compañía cambió su denominación por NOVACERO S.A. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital de la compañía y se reformaron sus estatutos sociales. d) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía NOVACERO S.A., en sesión Ordinaria sostenida el día veinte y nueve de marzo de dos mil uno, resolvió aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, fusionarse con la compañía absorbente ACEROPAXI S.A., cambiar su denominación social, para lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. DOS (PUNTO) UNO. COMPAÑIA ACEROPAXI S.A. a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga con fecha treinta de agosto del mismo año, se constituyó la compañía denominada ARMCOPAXI S.A. b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de

enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga con fecha catorce de octubre del mismo año, la compañía ARMCO INDUSTRIAL S.A. ARMCOINSA fue absorbida por ARMCOPAXI S.A., y esta última aumentó su capital social. c) Mediante escritura pública de Cambio de Nombre y Codificación Integral de Estatutos de la compañía otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el día veinte y tres de septiembre del mismo año, la compañía cambió su denominación por ACEROPAXI S.A. d) Mediante escritura pública otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el día veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital de la compañía y se reformaron y codificaron sus estatutos sociales. e) Mediante escritura pública de primero de Septiembre del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha trece de Agosto del dos mil uno, la Compañia Aceropaxi S.A., se fusiono y absorbió a la compañia Tunasis S.A.. f) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ACEROPAXI S.A., en sesión Ordinaria sostenida el día veinte y nueve de marzo de dos mil uno, resolvió aumentar

NOTARIA TERCERA

el capital social y reformar sus estatutos sociales; fusionar y absorber a la compañía NOVACERO S.A., para todo lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. De la misma manera mediante Junta General Extraordinario de Accionistas de fecha treinta de agosto del dos mil uno, la compañia Aceropaxi S.A., resolvió dejar sin efecto los numerales seis y siete de la junta de veinte y nueve de marzo del dos mil uno y aumentar el capital social de la compañia y modificar los estatutos sociales. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL ACEROPAXI S.A.- Con estos antecedentes anteriormente descritos, el Ingeniero Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General y a nombre y representación de la compañia ACEROPAXI S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión sostenida el treinta de agosto de dos mil uno, aumenta el capital social de la compañia en la suma en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 4'198,616,oo) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Reservas de Capital, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD$ 2'364.940,62) y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON

TREINTA Y OCHO CENTAVOS (USD$ 1'833.675,38) a través del aporte por capitalización de la cuenta Reserva por Valuación. CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ACEROPAXI S.A.- Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ACEROPAXI S.A. ascenderá a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 4'800.000,00), el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente: - - - - - - - -

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD$	RESERVAS DE CAPITAL USD$
Inversiones HKV S.A	Panameña	601.384	2'364.940,62
TOTAL:		601.384	2'364.940,62

ACCIONISTA	RESERVA POR VALUACION USD$	CAPITAL RESULTANTE USD$
Inversiones HKV S.A.	1'833.675,38	4'800.000
TOTAL:	1'833.675,38	4'800.000

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera directa. De la misma manera, el Ingeniero Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Junta General de Accionistas, reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 4'800.000,oo), dividido en cuatro millones ochocientos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de un dólar (USD$ 1,oo) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del uno al cuatro millones ochocientos mil, y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General." QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL NOVACERO S.A.- De la misma manera, con los antecedentes anteriormente descritos, el Ingeniero Ramiro Garzón, a nombre y representación de la compañía NOVACERO S.A., en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el veinte y nueve de marzo de dos mil uno, aumenta el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 900.000,oo) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Reservas de Capital, hasta por la suma de NOVECIENTOS MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 900.000,oo) imputable en su totalidad a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. SEXTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE NOVACERO S.A.- Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento en la cláusula precedente, el capital social de la compañía NOVACERO S.A. ascenderá a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 1'200.000,oo) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente: - - - -

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD$
Inversiones HKV S.A.	Panameña	213.480
DINE	Ecuatoriana	31.200
COMPAC	Ecuatoriana	21.000
Juan Pedro Bluhm	Ecuatoriana	15.600
Inmobiliaria Jayora S.A.	Ecuatoriana	18.720
TOTAL:		300.000

ACCIONISTA	RESERVAS DE CAPITAL USD$	CAPITAL RESULTANTE USD$
Inversiones HKV S.A.	640.440	853.920
DINE	93.600	124.800
COMPAC	63.000	84.000

NOTARIA TERCERA

Juan Pedro Bluhm	46.800	62.400
Inmobiliaria Jayora S.A.	56.160	74.880
TOTAL:	900.000	1'200.000

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera directa; la nacionalidad e inversión de los restantes accionistas es ecuatoriana. Adicionalmente, el Ingeniero Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General de la compañía NOVACERO S.A., como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 1'200.000,oo), dividido en un millón doscientas mil (1'200.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de un dólar (USD$ 1,oo) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del uno al millón doscientas mil y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General." SEPTIMA. FUSION POR ABSORCION.- En forma subsecuente a los aumentos de capital señalados anteriormente en las cláusulas precedentes, el Ingeniero

Ramiro Garzón, a nombre y representación de las compañías ACEROPAXI S.A. y NOVACERO S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal de ambas compañías, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de dichas compañías, en sesiones sostenidas el veinte y nueve de marzo de dos mil uno, declara y procede con la Fusión de ambas empresas, mediante la absorción de la compañía NOVACERO S.A. por parte de la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. OCTAVA. TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS.- OCHO (PUNTO) UNO. Como consecuencia de la fusión por absorción indicada en la cláusula séptima, la compañía absorbida NOVACERO S.A. transfiere a favor de la compañía absorbente ACEROPAXI S.A., la totalidad de los activos y pasivos, incluido patrimonio, contingentes así como las marcas, licencias y derechos intangibles, constantes en los balances de las compañías objeto de la fusión, cortados al del día anterior al de otorgamiento de la escritura pública, incrementándose el patrimonio de esta última compañía; en forma particular, se deja expresa constancia que esta transferencia comprende los siguientes inmuebles: a) Planta Industrial ubicado en la Panamericana Sur Kilómetro catorce, sector Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito, cuya historia de dominio, linderos y dimensiones son: a) Uno.) La Fundación "Matilde Alvarez de Fernández-Salvador" adquirió a título de sucesión por causa de muerte en su calidad de única y universal heredera de la señora Matilde Alvarez Gangotena viuda de

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Fernández-Salvador, entre otros bienes, la Hacienda denominada "Turubamba Alto", ubicada en la parroquia de Chillogallo (actual sector de "Guamaní"), en el kilómetro catorce de la Panamericana Sur. a.Dos.) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, la Fundación "Matilde Alvarez de Fernández-Salvador" vendió y dió en perpetua enajenación a favor de la compañía PRODUCTOS METALICOS ARMCO S.A., los lotes números ciento diez y seis, ciento diez y siete y doscientos ochenta (116, 117 y 280) resultantes de la parcelación de la antes denominada Hacienda "Turubamba Alto", conforme los linderos cuyo señalamiento se hace en la antes indicada escritura pública, siendo la superficie total de VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 m2.). Se aclaró que si bien se señalaba la cabida, la venta se realizaba como cuerpo cierto. a.Tres.) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el catorce de octubre del mismo año, la Fundación "Matilde Alvarez de Fernández-Salvador" vendió y dió en perpetua enajenación a favor de la compañía PRODUCTOS METALICOS

ARMCO S.A., el lote número ciento ochenta y tres (183) resultante también de la parcelación de la antes denominada Hacienda "Turubamba Alto", en el sitio denominado "San Pablo", conforme los linderos cuyo señalamiento se hace en la antes indicada escritura pública, siendo la superficie total de VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000m2.). Nuevamente se aclaró que si bien se señalaba la cabida, la venta se realizaba como cuerpo cierto. a.Cuatro.) Los inmuebles objeto de las dos ventas realizadas conforman un solo cuerpo donde se encuentra levantada la Planta Industrial y, en este orden, los linderos generales de los lotes números ciento diez y seis, ciento diez y siete, doscientos ochenta y ciento ochenta y tres (116, 117, 280 y 183) antes señalados y que se consolidan en un solo cuerpo son los que se detallan a continuación: NORTE: Calle "J" de la parcelación realizada sobre la antes denominada Hacienda "Turubamba Alto"; SUR: Lote número ciento ochenta y dos (182) en una parte y la Calle "G" perteneciente también a la parcelación realizada sobre la antes denominada Hacienda "Turubamba Alto" en otra parte; ORIENTE: Lote número ciento ochenta y cuatro (184) de la parcelación realizada sobre la antedicha Hacienda; y, OCCIDENTE: Calle "Tres" (03) de la ya tantas veces citada parcelación. La superficie total es de CUARENTA MIL METROS CUADRADOS (40.000m2.). a.Cinco) Sobre este inmueble pesa una hipoteca abierta y prohibición de enajenar constituída a favor del Banco Internacional

NOTARIA TERCERA

RSS

QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA

S.A., mediante escritura pública de fecha once de octubre del dos mil uno, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno, Doctor Fernando Arregui, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veinte y uno de noviembre del dos mil uno. b) Oficinas ubicadas en el Edificio "Montecarlo X", Avenida de Los Shyris número tres mil novecientos cuarenta y uno y Río Coca, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, cuya historia de dominio, linderos y dimensiones, son: b.Uno.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte de abril de abril del mismo año, el señor Gustavo Diez Cordovez, por sus propios y personales derechos así como por los que representaba en calidad de apoderado de su cónyuge señora Rosa María Pallares Fierro de Diez, adquirió de la compañía Industrial Politex y del señor Alfredo Mortensen Lund, dos lotes de terreno ubicados en la Avenida de Los Shyris número tres mil novecientos cuarenta y uno y Río Coca, parroquia El Batán del cantón Quito. b.Dos.) Con el fin de declarar a los dos lotes adquiridos como un solo cuerpo se elevó a escritura pública una aclaratoria de la compraventa realizada, la misma que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres y se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de octubre del mismo año. b.Tres.) Sobre dicho inmueble así

13

7

conformado, el señor Gustavo Diez Cordovez construyó el Edificio "Montecarlo X", inmueble compuesto por ocho pisos, un penthouse y dos subsuelos, el mismo que se encuentra bajo régimen de propiedad horizontal que obra de escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, cuyos linderos generales son los siguientes: NORTE: El Conjunto Residencial "Nueva Shyris", en una longitud de cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros (44m. 57cm.); SUR: Lote de terreno número noventa (90) de propiedad de la señora Blanca Espín de Tulcanaza y herederos, en una longitud de treinta metros noventa centímetros (30m. 90cm.); ORIENTE: Con la Avenida de Los Shyris, en una longitud de treinta y seis metros cincuenta centímetros (36m. 50cm.); y, OCCIDENTE: Lotes de terreno números ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y siete (84, 85 y 87), en una longitud de treinta y nueve metros veinte centímetros (39m. 20cm.). La superficie total del inmueble es de novecientos treinta metros cuadrados (930m2.). b.Cuatro.) Mediante escritura pública de fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita el quince de noviembre del mismo año, el señor Gustavo Diez Cordovez, por sus propios y personales derechos así como por los que

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA

representaba en calidad de apoderado de su cónyuge señora Rosa María Pallares Fierro de Diez, vendió y dió en perpetua enajenación a favor de la compañía NOVACERO S.A. los inmuebles que se detallan a continuación: la oficina que ocupa la planta baja, ocho (08) estacionamientos, dos (02) de ellos ubicados en el subsuelo número uno (01), dos (02) ubicados en el subsuelo número dos (02), y cuatro (04) ubicados en la parte exterior del edificio, así como una bodega ubicada en el subsuelo número uno (01). b.Cinco) En este orden, y conforme la escritura pública de Declaratoria de Propiedad Horizontal otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, las especificaciones, alicuotas y linderos de los inmuebles adquiridos son los siguientes: OFICINA NMERO UNO A / PLANTA BAJA: Con un área de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2.), una alícuota de nueve coma cero ochenta y cuatro (9,84) y los siguientes linderos específicos: NORTE: Rampa de acceso vehicular en veinte metros sesenta centimetros (20m. 60cm.); SUR: Area comunal y terraza inaccesible en ocho metros diez centimetros (8m. 10cm.), hall de acceso, grada de emergencia y cajón ascensor en seis metros ochenta centimetros (6m. 80cm.), hall de acceso en cuatro metros ochenta centímetros (4m. 80cm.), acceso peatonal exterior en un metro (1m.); ORIENTE: Retiro frontal en trece

metros sesenta centímetros (13m. 60cm.), ducto de ascensores en cuatro metros cincuenta centímetros (4m. 50cm.); y, OCCIDENTE: Rampa vehicular en nueve metros cuarenta centímetros (9m. 40cm.), terraza inaccesible en cuatro metros cincuenta centímetros (4m. 50cm.), cajón de gradas en cuatro metros diez centímetros (4m. 10cm.); ARRIBA: Con la oficina número dos B en un área de ciento catorce metros cuadrados (114m2.), con la oficina número dos A en un área de ciento treinta y seis metros cuadrados (136m2.); ABAJO: Con estacionamientos del subsuelo uno en un área de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2.); ESTACIONAMIENTO NMERO E TRES: Ubicado en el subsuelo número uno, con un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.), una alícuota de cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro (0,454) y los siguientes linderos específicos: NORTE: Circulación Vehicular en dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.); SUR: Bodega Tres en dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.); ORIENTE: Estacionamiento número E cuatro en cinco metros (5m.); y, OCCIDENTE: Estacionamiento número E dos en cinco metros (5m.); ARRIBA: Con la oficina número uno A en un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.); ABAJO: Estacionamiento número E diez y ocho en un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.); ESTACIONAMIENTO NUMERO E CUATRO: Ubicado en el subsuelo número uno, con un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2.

NOTARIA TERCERA

5dm2.), una alícuota de cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro (0,454) y los siguientes linderos específicos: NORTE: Circulación Vehicular en dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.); SUR: Bodega Cuatro en dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.); ORIENTE: Ducto de ascensores en cinco metros (5m.); y, OCCIDENTE: Estacionamiento número E tres en cinco metros (5m.); ARRIBA: Con la oficina número uno A en un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.); ABAJO: Estacionamiento número E diez y nueve en un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.); ESTACIONAMIENTO NUMERO E DIEZ Y SIETE: Ubicado en el subsuelo número dos, con un área de quince metros cuadrados (15m2.), una alícuota de cero coma quinientos cuarenta y cinco (0,545) y los siguientes linderos específicos: NORTE: Circulación Vehicular en tres metros (3m.); SUR: Muro perimetral sur en tres metros (3m.); ORIENTE: Estacionamiento número E diez y ocho en cinco metros (5m.); y, OCCIDENTE: Estacionamiento número E diez y seis en cinco metros (5m.); ARRIBA: Estacionamiento E dos en un área de quince metros cuadrados (15m2.); ABAJO: Suelo en un área de quince metros cuadrados (15m2.); ESTACIONAMIENTO NUMERO E DIEZ Y OCHO: Ubicado en el subsuelo número dos, con un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.), una alícuota de cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro (0,454) y los siguientes linderos específicos: NORTE: Circulación Vehicular en dos metros

cinco centímetros (2m. 5cm.); SUR: Muro perimetral sur en dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.); ORIENTE: Estacionamiento número E diez y siete en cinco metros (5m.); y, OCCIDENTE: Estacionamiento número E tres en cinco metros (5m.); ARRIBA: Estacionamiento número E tres en un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.); ABAJO: Suelo en un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.); ESTACIONAMIENTO EXTERIOR NUMERO UNO: Con un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.), una alícuota de cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro (0,454) y los siguientes linderos específicos: NORTE: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con cerramiento hacia el Conjunto Residencial "Nueva Shyris"; SUR: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con acceso vehicular; ORIENTE: En cinco metros (5m.) con estacionamiento exterior número dos; y, OCCIDENTE: En cinco metros (5m.) con cámara de generador; ARRIBA: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con el cielo; ABAJO: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con el suelo; ESTACIONAMIENTO EXTERIOR NUMERO DOS: Con un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.), una alícuota de cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro (0,454) y los siguientes linderos específicos: NORTE: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con cerramiento hacia el Conjunto Residencial "Nueva Shyris"; SUR: En dos

NOTARIA TERCERA

metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con acceso vehicular; ORIENTE: En cinco metros (5m.) con estacionamiento exterior número tres; y, OCCIDENTE: En cinco metros (5m.) con estacionamiento exterior número uno; ARRIBA: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con el cielo; ABAJO: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con el suelo; ESTACIONAMIENTO EXTERIOR NMERO TRES: Con un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.), una alícuota de cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro (0,454) y los siguientes linderos específicos: NORTE: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con cerramiento hacia el Conjunto Residencial "Nueva Shyris"; SUR: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con acceso vehicular; ORIENTE: En cinco metros (5m.) con estacionamiento exterior número cuatro; y, OCCIDENTE: En cinco metros (5m.) con estacionamiento exterior número dos; ARRIBA: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con el cielo; ABAJO: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con el suelo; ESTACIONAMIENTO EXTERIOR NUMERO CUATRO: Con un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.), una alícuota de cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro (0,454) y los siguientes linderos específicos: NORTE: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con cerramiento hacia el Conjunto Residencial "Nueva Shyris"; SUR: En dos metros

cinco centímetros (2m. 5cm.) con jardinera y acceso peatonal principal; ORIENTE: En cinco metros (5m.) con cámara de transformación del Edificio "Montecarlo X"; y, OCCIDENTE: En cinco metros (5m.) con estacionamiento exterior número tres; ARRIBA: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con el cielo; ABAJO: En un área de doce metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (12m2. 5dm2.) con circulación vehicular subsuelo número uno; BODEGA NMERO CUATRO: Ubicada en el subsuelo número uno, con un área de siete metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (7m2. 5dm2.), una laceada de cero coma doscientos setenta y tres (0,273) y los siguientes linderos específicos: NORTE: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con estacionamiento número E cuatro; SUR: En dos metros cinco centímetros (2m. 5cm.) con muro perimetral sur; ORIENTE: En tres metros (3m.) con bodega número cinco; y, OCCIDENTE: En tres metros (3m.) con bodega número tres; ARRIBA: En un área de siete metros cuadrados (7m2.) con salón comunal; ABAJO: En un área de siete metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (7m2. 5dm2.) con el suelo. b.Seis.) Se aclaró que no obstante el señalamiento de superficie, alícuotas y linderos generales y específicos realizada en la mencionada compraventa, las mismas se realizaban como cuerpo cierto, incluyéndose en el contrato las construcciones correspondientes a espacios comunales, cerramiento, instalaciones de agua, alcantarillado, energía eléctrica, acometidas telefónicas

y todas aquellas construcciones e instalaciones consideradas de carácter comunal de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el Reglamento Interno de Copropietarios del Edificio "Montecarlo X", señalándose adicionalmente que las acometidas particulares de los diferentes servicios públicos tales como electricidad y teléfono serían solicitadas por el comprador, el mismo que sufragará dichos gastos. Finalmente, el comprador declaró conocer y aceptar las especificaciones técnicas de construcción y acabados de los inmuebles materia de la compraventa, al tiempo que acepta las declaraciones contenidas en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Montecarlo X", así como en el Reglamento Interno de Copropietarios. b Siete. Sobre este inmueble pesa una hipoteca abierta y prohibición de enajenar constituida a favor del Banco Bolivariano, mediante escritura pública de fecha veinte y nueve de Diciembre del dos mil, otorgada ante el Notario Doctor Simón Alcívar e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veinte de febrero del dos mil uno. OCHO (PUNTO) DOS. A su vez y sin perjuicio de lo indicado más adelante en la Cláusula Décimo Segunda de esta escritura pública, la compañía absorbente ACEROPAXI S.A., se obliga a pagar el pasivo de la compañía absorbida NOVACERO S.A. y asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, frente a los acreedores de la esta última compañía. NOVENA.- DISOLUCION ANTICIPADA DE NOVACERO S.A. En virtud de la

fusión por absorción operada, y sin perjuicio de lo indicado más adelante en la Cláusula Décimo Segunda de esta escritura pública, el Ingeniero Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVACERO S.A., declara y procede con la disolución anticipada de la misma. A su vez, los administradores de la compañía absorbida NOVACERO S.A. cesarán en sus funciones en virtud de la inscripción de la cancelación respectiva en el Registro Mercantil y los administradores de la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. serán responsables de la gestión de la compañía resultante de la fusión. DECIMA. AUMENTO DE CAPITAL ACEROPAXI S.A..- Como consecuencia de la fusión por absorción operada, el Ingeniero Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañia ACEROPAXI S.A., declara que en cumplimiento de las resolución adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión sostenida el treinta de agosto del dos mil uno, aumenta el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 1'200.000,oo) equivalente al valor correspondiente del capital social de la compañía absorbida NOVACERO S.A., mediante la emisión de UN MILLON DOSCIENTAS MIL (1'200.000) acciones ordinarias, las mismas que pertenecerán a los accionistas de esta última compañía en el capital de la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. DECIMO PRIMERA. CAPITAL SOCIAL RESULTANTE Y REFORMA DE

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

ESTATUTOS SOCIALES DE ACEROPAXI S.A.- Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante lo dispuesto en la cláusula precedente este instrumento, el capital social de la compañía ACEROPAXI S.A. ascenderá a la suma de SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 6'000.000,oo) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:- - - - - - - -

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD$
Inversiones HKV	Panameña	5'653.920
DINE	Ecuatoriana	124.800
COMPAC	Ecuatoriana	84.000
Juan Pedro Bluhm	Ecuatoriana	62.400
Inmobiliaria Jayora S.A.	Ecuatoriana	74.880
TOTALES:		6'000.000

ACCIONISTA	Nro. DE ACCIONES	%	CAPITAL TOTAL USD$
Inversiones HKV	5'653.920	94,23'	5'653.920
DINE	124.800	2,08	124.800
COMPAC	84.000	1,40	84.000
Juan Pedro Bluhm	62.400	1,04	62.400
Inmobiliaria Jayora S.A.	74.880	1,25	74.880
TOTALES:	6'000.000	100,oo	6'000.000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera directa. La nacionalidad de los restantes accionistas es ecuatoriana por lo que la inversión realizada es nacional. De la misma manera, el Ingeniero Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General de la compañía NOVACERO S.A., como consecuencia de la fusión y aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, reforma el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 6'000.000,oo), dividido en seis millones (6'000.000,oo) de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de un dólar (USD$ 1,oo) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del uno al seis millones y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General." DECIMO SEGUNDA. CAMBIO DE

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

12

NOTARIA TERCERA

DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con ocasión de la fusión por absorción operada en virtud de este instrumento, el Ingeniero Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ACEROPAXI S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el veinte y nueve de marzo de dos mil uno, cambia la denominación social por la de NOVACERO ACEROPAXI S.A. y, en consecuencia, reforma el Artículo Primero de los estatutos sociales, en los términos siguientes: "Primero: Denominación.- La compañía gira con el nombre de NOVACERO ACEROPAXI S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidan." Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (firmado) Doctor Andrés Fernández- Salvador C., matrícula número tres mil sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

12

ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ing. Ramiro Garzón C.I. 180161125-0

Ing. Ramiro Garzón C.I. 180161125-0

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

13

NOVACERO S.A.

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Quito, 30 de agosto de 2001

Señor Ingeniero
Héctor Ramiro Garzón Villarroel
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Garzón:

1. El Directorio de la compañía NOVACERO S.A., en resolución tomada en sesión extraordinaria del día de hoy, ha reelegido a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de 3 años.

2. Corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las demás facultades del Gerente General de la compañía constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada con fecha 09 de julio de 1993, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, señor Abogado Eduardo Fálquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 5 de noviembre de 1993. La compañía se constituyó bajo la denominación PRODUCTOS METÁLICOS ARMCO S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo con fecha 26 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 17 de mayo de 1973.

3. El Directorio autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General. Quito, 30 de agosto de 2001.

Ing. Héctor Ramiro Garzón Villarroel
C.C. No. 180161125-0

RAZÓN: Certifico que el señor Ingeniero Héctor Ramiro Garzón Villarroel aceptó el nombramiento que antecede.

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

Lo enmendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7218 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 19 SET. 2001
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYTÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

13

ACEROPAXI S.A.

Quito, 30 de agosto de 2001

Señor Ingeniero
Héctor Ramiro Garzón Villarroel
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Garzón:

1. El Directorio de la compañía ACEROPAXI S.A., en resolución tomada en sesión del día de hoy, ha reelegido a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de 3 años.

2. Corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las demás facultades del Gerente General de la compañía constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada con fecha 03 de diciembre de 1998, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, señor Abogado Eduardo Fálquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga con fecha 23 de febrero de 1999. La compañía se constituyó bajo la denominación ARMCOPAXI S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Segundo del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines con fecha 08 de agosto de 1983, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga con fecha 30 de agosto de 1983.

3. El Directorio autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General. Quito, 30 de agosto de 2001.

Ing. Héctor Ramiro Garzón Villarroel
C.C. No. 180161125-0

RAZÓN: Certifico que el señor Ingeniero Héctor Ramiro Garzón Villarroel aceptó el nombramiento que antecede.

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede bajo la partida No.154, a fojas 179 vuelta a 180, del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a 17 de septiembre del 2001.-

Lic. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

CIUDADANIA 180161125-0
GARZON VILLARROEL HECTOR RAMIRO
01 SEPTIEMBRE 1.960
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
03 255 0170
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 60

ECUATORIANA
CASADO ENA
SUPERIOR ING.
LUIS GARZON
GLORIA J VILLARROEL
QUITO 24/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

NOTARIA TERCERA
V2333V3222
GRACIELA VITERI
MECANICO
QUITO-ECUADOR

2175526-1

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0009-119 (NUMERO) 180161125-0 (Nº CEDULA)
GARZON VILLARROEL HECTOR RAMI (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) RUMIÑAHUI (CANTON)
SAN RAFAEL (PARROQUIA)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito a 18 de diciembre del 2.001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOVACERO S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
- 29 de marzo del 2001-

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el Business Center del Hotel "Swisshotel", situado en la Av. 12 de Octubre y Cordero, hoy 29 de marzo del 2001, a las 9.00 horas, en virtud de la convocatoria hecha por el Gerente General de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	Representante	Acciones suscritas y pagadas	%
Inversiones HKV S.A.	Dr. A. Fernández-Salvador C.	5'337.000	71,16
DINE	Cmel. Marco Rentería	780.000	10,40
Inmobiliaria Ayora S.A.	Sr. Galo Ayora	468.000	6,24
Juan Pedro Bluhm		390.000	5,20
TOTALES:		6'975.000	93,00

Comprobada por Secretaría la asistencia del 93 % del capital social suscrito y pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular, Ingeniero Luis Villacrés S. y como Secretario, el Gerente General, Ing. Ramiro Garzón V.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora, el 20 de Marzo del 2001, cuyo texto es el siguiente:

" Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía NOVACERO S.A.

Convócase a los señores accionistas de la compañía NOVACERO S.A. a la Junta General Ordinaria que se realizará el 29 de Marzo del 2001, a las nueve horas, en el Swisshotel, ubicado en la Av. 12 de Octubre y Cordero de esta ciudad de Quito, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos por el ejercicio económico 2000 y resolución acerca de los mismos.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias y demás anexos del ejercicio económico del 2000.
3. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
4. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Compañía.
5. Elección de Auditores Externos.
6. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía.

7. Conocer y resolver sobre la Fusión de la compañía y correspondiente aprobación de las bases de operación.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. De los Shyris 3941 y Río Coca, Edf. Montecarlo X, 2do. piso de esta ciudad de Quito. Se convoca en forma especial e individual al Comisario, Señor Jimmy Baque.

Quito, 17 de marzo del 2001

NOVACERO S.A.

Ing. Ramiro Garzón V.,
GERENTE GENERAL

Leída la convocatoria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se procedan a tratar los puntos señalados en la misma.

1.- Conocimiento del informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos por el ejercicio económico 2000 y resolución acerca de los mismos. El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura a los informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos, los mismos que son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes.

2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos del ejercicio económico del 2000. Luego de varias deliberaciones, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos relativos al ejercicio económico del año 2000, son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes, y, a su vez, los accionistas brindan un voto de aplauso y reconocimiento a la Administración por la excelente labor ejecutada durante el ejercicio precedente.

3.- Resolución sobre la distribución de beneficios sociales. Luego de la correspondiente deducción del porcentaje legal para las utilidades de los trabajadores y la provisión para la reserva legal, la utilidad es de USD$ 354.007,512; los accionistas resuelven por unanimidad proceder con la distribución de las utilidades del ejercicio económico del año 2000, por la suma USD 350.000, que será cancelado en dos dividendos iguales de USD 175.000 cada uno, en las fechas siguientes: el primero hasta el 30 de junio del 2001 y, el segundo, hasta el 31 de octubre del 2001. El saldo de USD 4.007,51 los accionistas deciden por unanimidad, se destine a la cuenta de utilidades acumuladas.

4.- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Compañía. Luego de varias deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad proceder con la elección de las personas siguientes, para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la compañía:

Presidente: Mónica Ronquillo Camba
Vicepresidente: Andrés Fernández Salvador Chauvet

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, el período para el cual son elegidos es de tres años. Autorizan al Gerente General de la compañía para que otorgue los indicados nombramientos y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

5.- Elección de Auditores Externos. Los accionistas resuelven por unanimidad, elegir a la firma Willi Bamberger y Asociados C. Ltda. para el ejercicio económico del año 2001.

6.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía. Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD 900.000 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Reservas de Capital, hasta por la suma de USD 900.000, imputable en su totalidad a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	Reservas de Capital USD	Capital Resultante USD
Inversiones HKV S.A.	213.480	640.440	853.920
DINE	31.200	93.600	124.800
COMPAC	21.000	63.000	84.000
Juan Pedro Bluhm	15.600	46.800	62.400
Inmobiliaria Jayora S.A.	18.720	56.160	74.880
TOTALES	300.000	900.000	1'200.000

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera; la nacionalidad e inversión de los restantes accionistas son ecuatorianas.

Por lo tanto, el capital social suscrito de la compañía, se incrementará en la suma de USD 900.000, por lo que éste llegará a la suma total de USD 1'200.000.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, los mismos que en su parte pertinente dirán:

> **"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 1'200.000 dividido en 1'200.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de USD 1 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.
>
> Las acciones serán numeradas del 1 al 1'200.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

QUITO - ECUADOR

Finalmente, se autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca y otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y realice las demás gestiones legales necesarias para su perfeccionamiento. Se autoriza a la Administración para que realice las gestiones necesarias para registrar la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador o en aquella entidad pública que corresponda.

7.- Conocer y resolver sobre la Fusión de la compañía y correspondiente aprobación de las bases de operación.- Luego de un intercambio de opiniones sobre los beneficios de proceder con la fusión de la compañía NOVACERO S.A. con la compañía ACEROPAXI S.A., realizado en base a la documentación que forma parte del expediente de esta acta, en donde se ha indicado sobre la conveniencia y oportunidad para que esta última absorba a la compañía NOVACERO S.A., los accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar la fusión por absorción con la indicada compañía.

Para estos fines, los accionistas resuelven las siguientes bases de operación para la indicada fusión:

a) La compañía NOVACERO S.A. transferirá a favor de la compañía ACEROPAXI S.A., la totalidad de los activos y pasivos, incluidos los siguientes inmuebles de su propiedad siguientes (i) Planta Industrial ubicado en la Panamericana Sur Km. 14, sector Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito (ii) Oficinas ubicadas en el Edf. Montecarlo X, Av. Los Shyris 3941 y Río Coca, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, incrementándose el patrimonio de esta última compañía.

b) El traspaso se hace a valor de mercado, cuya valoración se efectuó con anterioridad a la celebración de esta Junta, mediante perito, y previo haber cumplido con los requisitos establecidos por los reglamentos respectivos, valoración que se encuentra registrada y presentada en el Balance al 31 de diciembre del 2000, que ha sido aprobado por esta Junta de Accionistas.

c) A su vez y sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal f), la compañía absorbente ACEROPAXI S.A., se hará cargo de pagar el pasivo y asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, frente a los acreedores de la compañía absorbida NOVACERO S.A.,

d) En virtud de la fusión por absorción resuelta, la compañía NOVACERO S.A. procederá con su disolución anticipada. A su vez y sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal f), los administradores de la compañía absorbida NOVACERO S.A. cesarán en sus funciones en virtud de la inscripción de la cancelación respectiva en el Registro Mercantil y los administradores de la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. serán responsables de la gestión de la compañía resultante de la fusión.

e) Sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal f), ACEROPAXI S.A. procederá a realizar una emisión de acciones ordinarias, y aumentará su capital social por el valor correspondiente al capital social de la compañía absorbida NOVACERO S.A. a la fecha de la absorción, que pertenecerán en dicha proporción a los accionistas de la compañía NOVACERO S.A.

f) Con ocasión de la fusión por absorción por la cual ACEROPAXI S.A. absorbe a la compañía NOVACERO S.A.; de la transferencia de la totalidad de activos y pasivos de NOVACERO S.A. a favor de ACEROPAXI S.A., y; adicionalmente, de la disolución anticipada de la compañía NOVACERO S.A., la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. cambiará su denominación social por la de NOVACERO-ACEROPAXI S.A., de conformidad con lo establecido por el art. 16 de la Resolución No. 99.1.1.3.0013, que contiene los "Criterios y procedimientos básicos para la reserva o denegación de nombres asignados a las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita dividida por acciones y de responsabilidad limitada, sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías."

Los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía, efectuar cualquier ajuste, a fin de la incorporación del balance cerrado al día anterior del otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión. A su vez, los accionistas autorizan al Gerente General para que en un solo acto o en los que sean necesarios, comparezca y celebre la o las respectivas escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Fusión por Absorción.

Por concluido el orden del día, a las 11:00 horas el Presidente levanta la sesión. En constancia, firman el Presidente y el Secretario que certifica, en el Distrito Metropolitano de Quito hoy 29 de marzo del 2001.

Ing. Luis Villacrés S.
PRESIDENTE

Ing. Ramiro Garzón V.
SECRETARIO

certifico que la presente es fiel copia del original

Ing. Ramiro Garzon V.

SECRETARIO

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 10 de diciembre del 2.001

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

17

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

ACEROPAXI S.A.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
- 30 de Agosto del 2001-

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el Business Center del Hotel "Swisshotel", situado en la Av. 12 de Octubre y Cordero, hoy 30 de Agosto del 2001, a las 12:00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con la asistencia de su único accionista:

Accionista	Representante	Acciones Suscritas y Pagadas	%
Inversiones HKV S.A.	Luis Villacres S.	601.384	100,00
TOTALES:		601.384	100,00

Comprobada por Secretaría la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria en sesión Universal, para tratar los siguientes puntos:

1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos 6 y 7 de la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2001.
2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, Fusión por Absorción y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.
3.- Resolver sobre garantía hipotecarias que pesan sobre bienes inmuebles objeto de la fusión.

Por decisión del accionista único, actúa como Presidente de esta sesión el Ingeniero Luis Villacrés S. y como Secretario Ad-Hoc, el C.P.A José Basantes, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone se procedan a tratar los puntos señalados en la misma.

1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos 6 y 7 de la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2001.- Toda vez que al momento de la celebración de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2001, no había concluido el trámite de fusión entre ACEROPAXI S.A. y TUNASIS S.A., el único accionista resuelve dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos 6 y 7 de la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2001.

2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, Fusión por Absorción y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía y señala que por cuanto la fusión por absorción de la empresa con la compañía TUNASIS S.A. ha sido perfeccionada mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil que tuvo lugar el 13 de agosto del 2001, es necesario proceder a reformar y modificar la resolución adoptada por la compañía con fecha 29 de marzo del 2001 en el numeral 6 de dicha acta. Con estos antecedentes, el accionista único resuelve modificar y reformar la resolución de Junta General de fecha 29 de marzo del 2001 en su numeral 6 y, en este orden resuelve aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD 4'198.616 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Reservas de Capital, hasta por la suma de USD 2'364.940,62 y USD 1'833.675,38 a través del aporte por capitalización de la cuenta Reserva por Valuación, todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Reservas de Capital	Reserva por Valuación	Capital Resultante
Inversiones HKV S.A.	601.384	2'364.940,62	1'833.675,38	4'800.000
TOTALES	601.384	2'364.940,62	1'833.675,38	4'800.000

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera directa.

Por lo tanto, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 4'198.616, por lo que éste llegará a la suma total de USD 4'800.000.

Asimismo, y luego de un intercambio de opiniones sobre los beneficios de proceder con la fusión de la compañía ACEROPAXI S.A. con la compañía NOVACERO S.A., realizado con base en la documentación que forma parte del expediente del acta de Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2001, así como a la conclusión del trámite de fusión

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

por absorción entre ACEROPAXI S.A. y TUNASIS S.A., el accionista único resuelve modificar y reformar la resolución de Junta General de fecha 29 de marzo del 2001 en su numeral 7 y en este orden, resuelve aprobar la fusión y absorber a la compañía NOVACERO S.A.

Para estos fines, el accionista único resuelve las siguientes bases de operación para la indicada fusión:

a) La compañía NOVACERO S.A. transferirá a favor de la compañía ACEROPAXI S.A., la totalidad de los activos y pasivos, incluidos los siguientes inmuebles de su propiedad siguientes (i) Planta Industrial ubicado en la Panamericana Sur Km. 14, sector Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito (ii) Oficinas ubicadas en el Edf. Montecarlo X, Av. Los Shyris 3941 y Río Coca, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, incrementándose el patrimonio de esta última compañía.

b) El traspaso se hace a valor de mercado, cuya valoración se efectuó con anterioridad a la celebración de esta Junta, mediante perito y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por los reglamentos respectivos, valoración que se encuentra registrada y presentada en el Balance al 31 de diciembre del 2000, que ha sido aprobado por esta Junta de Accionistas.

c) A su vez y sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal e), la compañía absorbente ACEROPAXI S.A., se hará cargo de pagar el pasivo y asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, frente a los acreedores de la compañía absorbida NOVACERO S.A.

d) En virtud de la fusión por absorción resuelta, la compañía NOVACERO S.A. procederá con su disolución anticipada. A su vez, y sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal e), los administradores de la compañía absorbida NOVACERO S.A. cesarán en sus funciones en virtud de la inscripción de la cancelación respectiva en el Registro Mercantil y los administradores de la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. serán responsables de la gestión de la compañía resultante de la fusión.

e) Con ocasión de la fusión por absorción, por la cual ACEROPAXI S.A. absorbe a la compañía NOVACERO S.A.; de la transferencia de la totalidad de activos y pasivos de NOVACERO S.A. a favor de ACEROPAXI S.A., y; adicionalmente, de la disolución anticipada de la compañía NOVACERO S.A., la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. cambiará su denominación social por la de NOVACERO ACEROPAXI S.A., de conformidad con lo establecido por el art. 16 de la Resolución No. 99.1.1.3.0013, que contiene los "Criterios y procedimientos básicos para la reserva o denegación de nombres asignados a las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita dividida por acciones y de responsabilidad limitada, sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías." En consecuencia, el accionista único resuelve reformar el Artículo Primero de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

> **"Primero: Denominación.-** La compañía gira con el nombre de NOVACERO ACEROPAXI S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidan."

f) Sin perjuicio de lo indicado en el literal e), con ocasión de la Fusión por Absorción, ACEROPAXI S.A. procederá a realizar una emisión de acciones ordinarias, y aumentará su capital social por el valor correspondiente al capital social de la compañía absorbida NOVACERO S.A., a la fecha de la absorción, que pertenecerán en dicha proporción a los accionistas de la compañía NOVACERO S.A. De la misma manera, toda vez que dicha compañía habría procedido incrementar su capital social a USD 1'200.000, el capital social de la compañía, luego de la fusión, quedará de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	**Capital Suscrito y Pagado USD**	**No. Acciones**	**%**
Inversiones HKV S.A.	5'653.920	5.653.920	94,23
DINE	124.800	124.800	2,08

COMPAC	84.000	84.000	1,40
Juan Pedro Bluhm	62.400	62.400	1,04
Inmobiliaria Jayora S.A.	74.880	74.880	1,25
TOTALES	6'000.000	6'000.000	100,00

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera. La nacionalidad de los restantes accionistas es ecuatoriana por lo que inversión es nacional.

Como consecuencia de las resolución adoptadas, el accionista único resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte pertinente dirá:

> **"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 6'000.000 dividido en 6'000.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de USD 1 cada una. Los accionistas tendrán dérecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.
>
> Las acciones serán numeradas del 1 al 6'000.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General."

Finalmente, se autoriza al Gerente General efectuar y perfeccionar el trámitè de fusión y cambio de nombre y, con este propósito, comparecer y celebrar la o las respectivas escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, y Fusión por Absorción y Cambio de Denominación, y realice las demás gestiones legales necesarias para su perfeccionamiento. Se autoriza a la Administración para que realice las gestiones necesarias para registrar la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador o en aquella entidad pública que corresponda.

3.- Resolver sobre garantía hipotecarias que pesan sobre bienes inmuebles objeto de la fusión. El Gerente General de la compañía informa que sobre el inmueble ubicado en el Edificio Montecarlo de propiedad de la compañía absorbida NOVACERO S.A., y que forma parte de los activos de la fusión resuelta con fecha 29 de marzo del 2001, pesa una hipoteca abierta a favor del Banco Bolivariano, para garantizar las operaciones de las compañías NOVACERO S.A. y ACEROPAXI S.A.. Con estos antecedentes, toda vez que la compañía ACEROPAXI S.A. mediante resolución de fecha de 29 de marzo del 2001 ha resuelto hacerse cargo de pagar el pasivo y asumir las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de la compañía absorbida NOVACERO S.A., el accionista único resuelve modificar y ampliar lo resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo del 2001, y, en forma expresa, aceptar la responsabilidades y obligaciones que se desprendan de la hipoteca abierta antes referida, con relación a dicho inmueble.

Por concluido el orden del día, a las 13:30 horas el Presidente levanta la sesión. En constancia, firman el Presidente y el Secretario que certifica, en el Distrito Metropolitano de Quito hoy 30 de agosto del 2001.

Ing. Luis Villacrés S.
PRESIDENTE

C.P.A. José Basantes
SECRETARIO AD-HOC

Ing. Luis Villacrés S.
Inversiones HKV S.A.

19

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

ACEROPAXI S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
- 29 de marzo del 2001-

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el Business Center del Hotel "Swisshotel", situado en la Av. 12 de Octubre y Cordero, hoy 29 de marzo del 2001, a las 12:00, tiene lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, con la asistencia de su único accionista:

Accionista	Representante	Acciones Suscritas y pagadas	%
Inversiones HKV S.A.	Luis Villacres S.	13'500.000	100,00
TOTALES:		13'500.000	100,00

Comprobada por Secretaría la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria en sesión Universal.

Por decisión del accionista único, actúa como Presidente el Ingeniero Luis Villacrés S. y como Secretario, el Gerente General, Ing. Ramiro Garzón V. el Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone se procedan a tratar los puntos señalados en la misma.

1.- **Conocimiento del informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos por el ejercicio económico 2000 y resolución acerca de los mismos.** El Presidente dispone que por secretaría se de lectura a los informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos, los mismos que son aprobados por el accionista presente.

2.- **Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos del ejercicio económico del 2000.** Luego de leídos por secretaría, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos relativos al ejercicio económico del año 2000, son aprobados por el accionista presente.

3.- **Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.** Luego de la correspondiente deducción del porcentaje legal para las utilidades de los trabajadores y para la provisión, de la reserva legal, con lo cual, la utilidad es de USD 1'004.408,32 el accionista resuelve proceder con la distribución parcial de las utilidades del ejercicio económico del año 2.000, por la suma USD 500.000, que será cancelado en dos pagos iguales de USD 250.000 cada uno, en las fechas siguientes: (i) el primero hasta el 30 de junio del 2001 y, el segundo, hasta el 31 de octubre del 2001. El saldo, el accionista decide, se destine a la formación de la cuenta de utilidades acumuladas.

4.- **Elección de Vicepresidente de la Compañía.** El accionista único decide proceder con la elección de la persona siguiente, para el cargo de Vicepresidente de la compañía:

Vicepresidente: Andrés Fernández-Salvador Chauvet

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, el período para el cual es elegido es de tres años. Autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue el indicado nombramiento y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

19

5.- **Elección de Auditores Externos.** El accionista único resuelve elegir a la firma Willi Bamberger y Asociados C. Ltda. para el ejercicio económico del año 2001.

6.- **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía.** El accionista único resuelve aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD 4'260.000 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Reservas de Capital, hasta por la suma de USD 2'426.324,62 y USD 1'833.675,38 a través del aporte por capitalización de la cuenta Reserva por Valuación, todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Reservas de Capital	Reserva por Valuación	Capital Resultante
Inversiones HKV S.A.	540.000	2'426.324,62	1'833.675,38	4'800.000
TOTALES	540.000	2'426.324,62	1'833.675,38	4'800.000

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera.

Por lo tanto, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 4'260.000, por lo que éste llegará a la suma total de USD 4'800.000.

Como consecuencia de la resolución adoptada, el accionista único resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte pertinente dirá:

> **"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 4'800.000 dividido en 4'800.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de USD 1 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.
>
> Las acciones serán numeradas del 1 al 4'800.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General."

Finalmente, se autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca y otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y realice las demás gestiones legales necesarias para su perfeccionamiento. Se autoriza a la Administración para que realice las gestiones necesarias para registrar la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador o en aquella entidad pública que corresponda.

7.- **Conocer y resolver sobre la Fusión de la compañía y correspondiente aprobación de las bases de operación.-** Luego de un intercambio de opiniones sobre los beneficios de proceder con la fusión de la compañía ACEROPAXI S.A. con la compañía NOVACERO S.A., realizado con base en la documentación que forma parte del expediente de esta acta, el accionista único resuelve aprobar la fusión y absorber a la compañía NOVACERO S.A.

Para estos fines, el accionista único resuelve las siguientes bases de operación para la indicada fusión:

NOTARIA TERCER
QUITO-ECUADOR

a) La compañía NOVACERO S.A. transferirá a favor de la compañía ACEROPAXI S.A., la totalidad de los activos y pasivos, incluidos los siguientes inmuebles de su propiedad siguientes (i) Planta Industrial ubicado en la Panamericana Sur Km. 14, sector Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito (ii) Oficinas ubicadas en el Edf. Montecarlo X, Av. Los Shyris 3941 y Río Coca, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, incrementándose el patrimonio de esta última compañía.

b) El traspaso se hace a valor de mercado, cuya valoración se efectuó con anterioridad a la celebración de esta Junta, mediante perito y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por los reglamentos respectivos, valoración que se encuentra registrada y presentada en el Balance al 31 de diciembre del 2000, que ha sido aprobado por esta Junta de Accionistas.

c) A su vez y sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal f), la compañía absorbente ACEROPAXI S.A., se hará cargo de pagar el pasivo y asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, frente a los acreedores de la compañía absorbida NOVACERO S.A.

d) En virtud de la fusión por absorción resuelta, la compañía NOVACERO S.A. procederá con su disolución anticipada. A su vez, y sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal f), los administradores de la compañía absorbida NOVACERO S.A. cesarán en sus funciones en virtud de la inscripción de la cancelación respectiva en el Registro Mercantil y los administradores de la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. serán responsables de la gestión de la compañía resultante de la fusión.

e) Sin perjuicio de lo indicado más adelante en el literal f), con ocasión de la Fusión por Absorción, ACEROPAXI S.A. procederá a realizar una emisión de acciones ordinarias, y aumentará su capital social por el valor correspondiente al capital social de la compañía absorbida NOVACERO S.A., a la fecha de la absorción, que pertenecerán en dicha proporción a los accionistas de la compañía NOVACERO S.A. De la misma manera, toda vez que dicha compañía habría procedido incrementar su capital social a USD 1'200.000, el capital social de la compañía, luego de la fusión, quedará de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	**Capital Suscrito y Pagado USD**	**No. Acciones**	**%**
Inversiones HKV S.A.	5'653.820	5.653.820	94,23
DINE	124.800	124.800	2,08
COMPAC	84.000	84.000	1,40
Juan Pedro Bluhm	62.400	62.400	1,04
Inmobiliaria Jayora S.A.	74.880	74.880	1,25
TOTALES	6'000.000	6'000.000	100,00

La nacionalidad de la accionista Inversiones HKV S.A. es panameña, por lo que la inversión resultante tiene el carácter de extranjera. La nacionalidad de los restantes accionistas es ecuatoriana por lo que inversión es nacional.

Por lo tanto, el capital social suscrito de la compañía ACEROPAXI S.A. se incrementará en la suma de USD 1'200.000, por lo que éste llegará a la suma total de USD 6'000.000. Como consecuencia de la resolución adoptada, el accionista único resuelven reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte pertinente dirá:

"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 6'000.000 dividido en 6'000.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de USD 1 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.

Las acciones serán numeradas del 1 al 6'000.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General."

Finalmente, se autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca y otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y realice las demás gestiones legales necesarias para su perfeccionamiento. Se autoriza a la Administración para que realice las gestiones necesarias para registrar la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador o en aquella entidad pública que corresponda

f) Cambio de denominación social y reforma de estatutos sociales.- Con ocasión de la fusión por absorción, por la cual ACEROPAXI S.A. absorbe a la compañía NOVACERO S.A.; de la transferencia de la totalidad de activos y pasivos de NOVACERO S.A. a favor de ACEROPAXI S.A., y; adicionalmente, de la disolución anticipada de la compañía NOVACERO S.A., la compañía absorbente ACEROPAXI S.A. cambiará su denominación social por la de NOVACERO ACEROPAXI S.A., de conformidad con lo establecido por el art. 16 de la Resolución No. 99.1.1.3.0013, que contiene los "Criterios y procedimientos básicos para la reserva o denegación de nombres asignados a las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita dividida por acciones y de responsabilidad limitada, sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías." En consecuencia, el accionista único resuelve reformar el Artículo Primero de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

"**Primero: Denominación.-** La compañía gira con el nombre de NOVACERO ACEROPAXI S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidan."

Finalmente, el accionista único resuelve autorizar a la Administración de la compañía efectuar cualquier ajuste, a fin de la incorporación del balance cerrado al día anterior del otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión y Cambio de Denominación. A su vez, los accionistas autorizan al Gerente General para que en un solo acto o en los que sean necesarios, comparezca y celebre la o las respectivas escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Fusión por Absorción y Cambio de Denominación.

Por concluido el orden del día, a las 13:30 horas el Presidente levanta la sesión. En constancia, firman el Presidente y el Secretario que certifica, en el Distrito Metropolitano de Quito hoy 29 de marzo del 2001.

Ing. Luis Villacrés S.
PRESIDENTE

Ing. Ramiro Garzón V.
SECRETARIO

Ing. Luis Villacrés S.
Inversiones IIKV S.A.

CERTIFICO.- QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Ing. Ramiro Garzón V.
EL SECRETARIO

ITO
POLITANO
CION NORTE

La Administración Zonal Norte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas, efectuados antes de terminarse el edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habitalidad cuando este terminado el mismo.

HOJA DE CONTROL # 7003-95

Para que surta efecto legal esta autorización, usted señor Notario, aceptará el presente documento sin ninguna enmendadura o repizado y con el sello de esta Administración Zonal Metropolitana.

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

De mis consideraciones:

Señor Notario:
Arq. Jorge Enrique Pérez García
ADMINISTRADOR ZONA NORTE-ENC.
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Para los fines legales consiguientes, comunico a usted que autorizo: LA DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL, del inmueble ubicado en la Zona Yavirac, Parroquia El Batán, Av. De Los Shyris, Predio 140256, Sector No. 3303, Lote/Casa S-11, Propiedad de: LUIS GUSTAVO DOMINGO DIEZ CORDOVEZ y ROSA MARIA PALLARES CIERRO DE DIEZ, conforme se desprende del certificado del Registro de la Propiedad de este Cantón, otorgado el 19 de Junio de 1995.

La presente autorización se sustenta en:

1.- El Art.- 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

2.- El Capitulo V. Sección VII de la Ordenanza 3050.

3.- El Informe Técnico No.- 7003-ZN de 3 de Julio de 1995.

4.- El Informe de Aprobación de Planos No.- 12387-ZN del 28 de diciembre de 1993, y 1607-Zn de 24 de febrero de 1995, al cual se sujetarán las construcciones.

Los informes técnicos; los cuadros de: áreas, alícuotas, linderos; y, los planos aprobados, serán protocolizados en la escritura de declaratoria en propiedad horizontal.

21

La Administración Zonal Norte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas, efectuados antes de terminarse el edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habitalidad cuando este terminado el mismo.

Para que surta efecto legal esta autorización, usted señor Notario, aceptará el presente documento sin ninguna enmendadura o repizado y con el sello de esta Administración Zonal Metropolitana.

Atentamente,

Arq. Jorge Enrique Pérez García
ADMINISTRADOR ZONA NORTE-ENC.
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

JP.
11-VII-95.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito a 18 de diciembre del 2.001

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

EDIFICIO MONTECARLO X
Av. Los Shyris 3941 y Rio Coca

29

A QUIEN INTERESE

Quito, 16 de diciembre del 2001

En mi calidad de Administradora del Edificio MONTECARLO X, Certifico que la empresa ACEROPAXI-NOVACERO, se encuentra al día en el pago de cuotas comunales, inclusive la del mes de diciembre del 2001.

Es todo cuanto puedo Certificar en honor a la verdad, por lo que le pueden darle el uso que más convenga a sus intereses.

Atentamente,

BEATRIZ CADENA NOVOA
ADMINISTRADORA

22

República del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

SUC. MAYOR QUITO
2001 ENE 11 P 3:25

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - TRAMITES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Quito a, 11 de enero del 2001

La Dirección de Asesoría Jurídica del MIDUVI, CERTIFICA QUE: la señora ROSA BEATRIZ CADENAS NOVOA con cédula de identidad No.1700088528-3, previo a la presentación de los requisitos exigidos por el Instructivo Interno Ministerial para la INSCRIPCION DE ADMINISTRADORES de inmuebles declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, se encuentra legalmente inscrito como ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO MONTECARLO "X" para el período 2001, con lo que se convalidará los Certificados de Expensas que su administración emita para los diferentes trámites legales.

Lo Certifica:

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección de Asesoría Jurídica
11 JAN 2001
Departamento de Propiedad Horizontal

Mónica Calvopiña Maldonado
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Form.003-mc.2000
jurídico/acuepho.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exácta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 18 de diciembre del 2.001

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

CADENA NOVOA ROSA BEATRIZ

[illegible] 1.954

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

[illegible]

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE

ECUATORIANA ***** V3333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR

LUIS ANIBAL CADENA

AIDA BOLIVIA NOVOA

QUITO 11-04-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0874695

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta De ________ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito a 18 de diciembre del 2.001

RSS Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOVACERO

ECUADOR

BALANCE GENERAL

Ejercicio: 2001 | 6

Periodo: ENE / DIC | 2

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Moneda: Dólares

		Mes: Dic-01 PRELIMINAR 17-Dic-01		Mes anterior: Nov-01 Real			
PASIVO							
CIRCULANTE							
Corto plazo							
Bancos	(6)	**289,729.85**		289,729.85			
Acreedores locales		**73,183.90**		91,342.66			
Acreedores del exterior	(7)	**29,871.94**		0.00			
Cuentas por pagar compañías afines	(8)	**300,210.13**		299,528.65			
Cuentas por pagar fisco	(9)	**33,054.06**		38,211.10			
Anticipos de clientes		**92,849.36**		94,226.81			
Dividendos		**9,450.85**		9,450.85			
Otras Cuentas por Pagar	(10)	**73,245.10**	**901,595.19**	67,282.07	889,771.99		
Provisiones Corto Plazo							
Participación en utilidades		**90,204.60**		90,204.60			
Impuesto sobre la renta		**128,008.96**		128,008.96			
Obligaciones personal	(11)	**49,567.79**		54,482.42			
Actividades empleados	(12)	**10,134.40**		9,214.20			
Costos de importación		**57,925.11**		57,925.11			
Costos de producción		**7,417.25**	**343,258.11**	14,145.96	353,981.25		
Total Pasivo Circulante			**1,244,853.30**		1,243,753.24		
LARGO PLAZO							
Préstamos Bancarios							
Préstamos Bancarios		**0.00**	**0.00**	0.00	0.00		
Provisiones							
Jubilación Patronal		**20,358.89**		20,319.37			
Indemnización (Desahucio)		**0.00**	**20,358.89**	0.00	20,319.37		
Total Pasivo a Largo Plazo			**20,358.89**		20,319.37		
TOTAL PASIVOS			**1,265,212.19**		1,264,072.61		
CAPITAL PROPIO							
Capital			**300,000.00**		300,000.00		
Reservas							
Legal		**132,505.16**		132,505.16			
Facultativa		**0.00**		0.00			
Reserva de Capital		**920,503.97**		920,503.97			
Reserva por Valuación		**851,022.32**	**1,904,031.45**	851,022.32	1,904,031.45		
Utilidades Retenidas/Pérdidas Acumuladas							
Utilidades Retenidas		**351,373.07**		351,373.07			
Pérdidas Acumuladas		**0.00**	**351,373.07**	0.00	351,373.07		
Resultado según balance							
Resultado según balance			**344,186.18**		383,150.41		
Total			**2,899,590.70**		2,938,554.93		
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			**4,164,802.89**		4,202,627.54		
Current ratio			6.39		6.36		
Exigible / Capital Propio		30.38%	69.62%	30.08%	69.92%		

Ing. Ramiro Garzón
GERENTE GENERAL

Lcda. Verónica Bastidas
CONTADORA GENERAL

ACEROPAXI

ECUADOR

BALANCE GENERAL

Ejercicio: 2001 — 6

Período: ENE / DIC — 1

Moneda: Dólares	Notas	Mes: Dic-01 PRELIMINAR 17-Dic-01		Mes anterior: Nov-01 Real		
ACTIVO						
CIRCULANTE						
Disponible						
Caja-Bancos	(1)	**1,468,848.50**		1,922,194.94		
Inversiones a corto plazo		**0.00**	**1,468,848.50**	0.00	1,922,194.94	
Exigible						
Cuentas por cobrar clientes	(2)	**3,195,103.01**		3,195,103.01		
Novacero S.A.		**292,813.72**		290,734.92		
Anticipos a proveedores	(3)	**26,487.55**		28,184.05		
Préstamos al personal		**48,270.33**		43,683.59		
Crédito tributario		**92,752.57**		0.00		
Retenciones en la fuente y anticipo impuesto a la renta		**170,508.12**		190,288.05		
Otras	(4)	**0.00**	**3,825,935.30**	48,574.14	3,796,567.76	
Realizable						
Materia Prima		**2,176,931.82**		2,176,931.82		
Suministros		**97,612.63**		81,990.92		
Productos terminados		**1,593,781.28**		1,536,841.91		
Productos en proceso		**99,940.67**		63,193.49		
Productos Reventa		**204,457.96**		204,457.96		
Mercancías en tránsito		**1,708,721.32**	**5,881,445.68**	1,622,943.78	5,686,359.88	
Cargos diferidos						
Gastos diferidos	(5)	**13,022.42**	**13,022.42**	13,469.29	13,469.29	
Total Activo Circulante			**11,189,251.90**		11,418,591.87	
FIJO						
Tangibles						
Terrenos		**366,153.46**		366,153.46		
Edificios		**5,055,377.59**		5,055,377.59		
Maquinarias, equipos e instalaciones planta		**5,811,676.23**		5,811,534.77		
Vehículos		**96,626.42**		96,626.42		
Muebles y enseres		**292,753.03**		292,753.03		
Otros activos fijos		**0.00**		0.00		
Construcción en Progreso		**844,514.59**	**12,467,101.32**	838,619.12	12,461,064.39	
Corrección de Valores						
Depreciaciones Legales		**-3,970,329.07**	**-3,970,329.07**	-3,970,329.07	-3,970,329.07	
Total Activo Fijo			**8,496,772.25**		8,490,735.32	
ACTIVOS DIFERIDOS						
Inversiones y participaciones						
Banco Bolivariano			**70,375.00**		70,375.00	
Otras cuentas por cobrar largo plazo						
Promesas Compra Venta (Mikasa)		**49,399.99**		49,399.99		
Moneta		**60,348.00**		60,348.00		
Flores Santa Mónica		**138,899.86**		138,899.86		
Pinansa (Anticipo Proyecto Laminado)		**280,098.16**		280,098.16		
Otros activos		**0.00**	**528,746.01**	0.00	528,746.01	
Total Activo Diferido			**599,121.01**		599,121.01	
TOTAL ACTIVOS			**20,285,145.16**		20,508,448.20	

21

BALANCE DE SITUACION
CORTADO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2001

CUENTAS	COMPANIA ABSORBENTE ACEROPAXI S.A.	COMPANIA ABSORBIDA NOVACERO S.A.	ELIMINACIONES DEBITO	ELIMINACIONES CREDITO	BALANCE CONSOLIDADO ABSORBENTE
ACTIVOS					
Caja-Bancos	1,466,848.50	244,285.81			1,712,114.31
Cuentas por cobrar clientes	3,195,103.01	1,124,982.66			4,319,985.67
Cuentas por cobrar cias. Afines	292,813.72	4,246.74		297,060.46	0.00
Anticipos a proveedores	26,487.55	0.00			26,487.55
Préstamos al personal	48,270.33	17,314.30			65,584.63
Credito tributario	92,752.57	15,025.99			107,778.26
Retenciones en la fuente	170,508.12	85,490.12			256,998.24
Otras cuentas por cobrar	0.00	3,313.97			3,313.97
Materia Prima	2,176,931.82	219,171.39			2,396,103.21
Suministros	97,612.63	40,929.86			138,542.49
Productos terminados	1,593,781.28	120,288.64			1,714,069.92
Productos en proceso	99,940.87	86,192.01			186,132.68
Productos Reventa	204,457.96	73,526.95			277,984.91
Mercancias en tránsito	1,708,721.32	157,255.87			1,865,977.19
Gastos diferidos	13,022.42	0.00			13,022.42
Terrenos	366,153.46	480,000.00			846,153.46
Edificios	5,055,377.59	1,506,892.03			6,562,269.62
Maquinarias, equipos e inst. planta	5,811,676.23	546,715.06			6,358,391.29
Vehiculos	96,626.42	16,814.47			113,440.89
Muebles y enseres	292,753.63	72,488.12			365,241.15
Construccion en Progreso	844,514.59	53,156.31			897,670.90
Depreciaciones Legales	-2,970,329.07	-1,224,987.18			-5,195,316.25
Inversiones en otras compañías	78,879.99	888,880.97			891,195.07
Otras cuentas por cobrar L.P.	888,746.81	0.00			888,746.81
TOTAL ACTIVOS	20,285,146.18	4,184,892.89			24,152,887.58
PASIVOS					
Bancos	3,097,363.13	289,729.85			3,887,092.98
Acreedores locales	302,993.91	73,183.90			376,177.81
Acreedores del exterior	1,691,461.91	29,871.94			1,691,333.85
Cuentas por pagar cias. afines	32,761.04	300,210.13	297,060.46		35,910.71
Cuentas por pagar fisco	57,353.93	33054.06			90,407.99
Anticipos de clientes	432,486.08	92,849.36			525,335.42
Dividendos	0.00	9,450.85			9,450.85
Otras Cuentas por Pagar	108,471.27	73,245.10			181,716.37
Participacion en utilidades	209,960.77	90,204.60			300,165.37
Impuesto sobre la renta	297,799.80	128,008.96			425,808.76
Obligaciones personal	189,395.42	49,567.79			238,964.21
Actividades personal	35,985.21	10,134.40			46,119.61
Costos de importación	147,508.41	57,825.11			205,433.52
Costos de producción	15,990.57	7,417.25			23,407.82
Prestamos Bancarios L.P.	2,257,264.72	0.00			2,257,264.72
Jubilación Patronal	112,986.99	20,358.89			133,345.88
Indemnización (Desahucio)	8,673.79	0.00			8,673.79
TOTAL PASIVOS	9,569,457.93	1,265,212.19			10,536,609.86
PATRIMONIO					
Capital	601,384.00	300,000.00			901,384.00
Legal	160,526.57	132,505.16			293,031.73
Reserva de Capital	2,426,324.52	920,503.97			3,346,828.49
Reserva por Valuación	5,026,531.49	851,022.32			5,877,553.81
Utilidades Retenidas	1,631,627.41	351,373.07			1,983,000.48
Resultado segun balance	870,293.24	344,186.18			1,214,479.42
TOTAL PATRIMONIO	10,716,687.23	2,899,590.70			13,616,277.93
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	20,285,145.16	4,164,802.89	297,060.46	297,060.46	24,152,887.58

ING. HAMILTON BARZON
REPRESENTANTE LEGAL

LCDA. [illegible] A HANTIDAS
CONTADORA GENERAL
REGISTRO No. 24350

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

52

NOVACERO

ECUADOR

BALANCE GENERAL

Ejercicio 2001

Periodo ENE / Dic

Dólares	Notas	Mes: Dic-01 PRELIMINAR 17-Dic-01		Mes anterior: Nov-01 Real	
ACTIVO					
CIRCULANTE					
Disponible					
[illegible]	(1)	244,265.82		334 219 96	
[illegible] orto plazo		0.00	244,265.82	0 00	334 219 96
Exigible					
[illegible] brar clientes	(2)	1,124,882.66		1,125 268 49	
[illegible]		4,246.74		0 00	
[illegible] -eedores	(3)	0.00		0 00	
[illegible] personal		17,214.30		22,986 09	
[illegible] anos		15,825.69		0 00	
[illegible] la fuente y anticipo impuesto a la renta		86,490.12		86.490 12	
[illegible]	(4)	3,313.97	1,251,273.48	40.247 60	1 274 992 30
[illegible]able					
[illegible]		219,171.39		206 685 04	
[illegible]		48,929.86		34.875 49	
[illegible] minados		120,288.64		120,288 64	
[illegible] proceso		86,192.01		83.470.61	
[illegible] enta		73,526.95		69,259 95	
[illegible] transito		157,255.87	697,364.72	122,213 63	637 793 36
Cargos diferidos					
[illegible]	(5)	0.00	0.00	5.962 30	5.962 30
Total Activo Circulante			2,192,904.02		2.252.967 92
FIJO					
Tangibles					
[illegible]		480,000.00		480,000.00	
[illegible]		1,506,892.03		1,506,892.03	
[illegible] equipos e instalaciones planta		546,715.06		528.715.06	
[illegible]		16,814.47		16.814 47	
[illegible] eres		72,488.12		72.488 12	
[illegible]		0.00		0 00	
[illegible] en Progreso		53,156.31	2,676,065.99	48.917 05	2.653 826 73
Correccion de Valores					
[illegible] es Legales		-1,224,987.18	-1,224,987.18	-1,224.987 18	-1.224 987 18
Total Activo Fijo			1,451,078.81		1.428.839 55
ACTIVOS DIFERIDOS					
Inversiones y participaciones					
[illegible] otras compañias			520,820.07		520.820 07
Otras cuentas por cobrar largo plazo					
[illegible]		0.00	0.00	0 00	0 00
Total Activo Diferido			520,820.07		520 820 07
TOTAL ACTIVOS			4,164,802.90		4 202 627 54

25

ACEROPAXI

ECUADOR

BALANCE GENERAL

Ejercicio 2001

Período ENE

		Mes: Dic-01 PRELIMINAR 17-Dic-01		Mes anterior: Nov-01 Real		
PASIVO						
CIRCULANTE						
Corto plazo						
[illegible]	(6)	3,697,363.13		3,852,078.12		
[illegible] Locales		302,993.91		307,060.33		
[illegible] Exterior	(7)	1,661,461.91		1,612,292.05		
[illegible] por pagar compañías afines	(8)	32,761.04		31,042.90		
[illegible] por pagar fisco	(9)	57,353.93		76,928.35		
[illegible] Accionistas		432,486.06		431,341.28		
[illegible]		0.00		0.00		
[illegible] Cuentas por Pagar	(10)	108,471.27	6,292,891.25	129,696.57	6,440,439.60	
Provisiones Corto Plazo						
[illegible] en utilidades		209,960.77		209,960.77		
[illegible] de la renta		297,799.80		297,799.80		
[illegible] personal	(11)	189,396.42		200,724.27		
[illegible] personal	(12)	35,985.21		35,985.21		
[illegible] importacion		147,508.41		181,837.68		
[illegible] producción		15,990.57	896,641.18	24,400.47	950,708.20	
Total Pasivo Circulante			7,189,532.43		7,391,147.80	
LARGO PLAZO						
Prestamos Bancarios						
[illegible] Bancarios		2,257,264.72	2,257,264.72	2,257,264.72	2,257,264.72	
Provisiones						
[illegible] Patronal		112,986.99		112,986.99		
[illegible] (Desahucio)		8,673.79	121,660.78	8,673.79	121,660.78	
Total Pasivo a Largo Plazo			2,378,925.50		2,378,925.50	
TOTAL PASIVOS			9,568,457.93		9,770,073.30	
CAPITAL PROPIO						
[illegible]			601,384.00		601,384.00	
Reservas						
[illegible]		160,526.57		160,526.57		
[illegible]		0.00		0.00		
Reserva de Capital		2,426,324.52		2,426,324.52		
[illegible] Valuación		5,026,531.49	7,613,382.58	5,026,531.49	7,613,382.58	
Utilidades Retenidas/Pérdidas Acumuladas						
Utilidades Retenidas		1,631,627.41		1,631,627.41		
[illegible] Acumuladas		0.00	1,631,627.41	0.00	1,631,627.41	
Resultados según balance						
[illegible] según balance			870,293.24		691,960.90	
[illegible]			10,716,687.23		10,736,374.69	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20,285,145.16		20,506,448.19	
[illegible]			12.48		12.01	
[illegible] Pasivo		47.17%	52.83%	47.64%	52.36%	

Ing. Ramiro Garzón
GERENTE GENERAL

Lcda. Verónica Bastidas
CONTADORA GENERAL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil uno.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Articulo Tercero, literal a) de la Resolución número 01.Q.IJ 6037, de fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil uno, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mi, de la aprobación de la Fusión por abosrción de la compañía ACEROPAXI S.A. (ABSORBENTE) con NOVACERO S.A. (ABSORBIDA), el cambio de denominación de la Absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y tres de enero del dos mil dos.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de compañias de Quito, en su resolución número 01.Q.IJ. 6037 de fecha 28 de diciembre del 2001, tomé nota de la escritura de Fusión por absorción y cambio de denominación social, y reforma de estatutos de la Compañia ACEROPAXI S.A. absorbe a NOVACERO S.A. nueva denominación NOVACERO ACEROPAXI S.A., otorgada ante el Notario Tercero, el 18 de diciembre del 2001, al margen de las matrices de las escrituras de constitución de las compañias: PRODUCTOS METALICOS ARMCO S.A. otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 26 de febrero de 1973, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de la compañia ARMCOPAXI S.A. otorgada ante mí, el 8 de agosto de 1983.-

QUITO, A 25 DE ENERO DEL 2002.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 6 037

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEQUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las escrituras públicas de fusión por absorción de las compañías ACEROPAXI S.A. (ABSORBENTE) con NOVACERO S.A..(ABSORBIDA), cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, escrituras celebradas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.2108 y SC.IJ.DJCPTE.2001.279 los dos de 28 de diciembre del 2001, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía ACEROPAXI S.A. (ABSORBENTE) con NOVACERO S.A. (ABSORBIDA), el cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones, y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en cantón Latacunga, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía absorbente, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

34

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de **FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ACEROPAXI S.A. (ABSORBENTE) CON NOVACERO S.A. (ABSORBIDA), CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ABSORBENTE A NOVACERO ACEROPAXI S.A., AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS,** conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.I.J /6037, de veintiocho de diciembre del dos mil uno, bajo la partida número veintisiete (27), del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Además, se tomó nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía ACEROS DEL COTOPAXI S.A. bajo la partida #. 6 correspodniente a mil novecientos noventa y ocho ; y, se tomó nota al margen de las siguientes partidas: 61/1981, 44/1983/, 50/1983, 76/1990, 64/1993/1/1996, 28/1999 y 113/2001./ Latacunga, a treinta y uno de enero del dos mil dos./- .s.s.s.s

El Registrador.

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

2-1

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución en lo atinente al cambio de denominación de la compañía absorbente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía NOVACERO S.A., a favor de la Compañía ACEROPAXI S.A. que cambia su denominación a NOVACERO ACEROPAXI S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución, relativa a la fusión por absorción de la compañía ACEROPAXI S.A. (absorbente) con NOVACERO S.A. (absorbida), cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos; y, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía ACEROPAXI S.A. (absorbente) b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción de la constitución de la compañía NOVACERO S.A. (absorbida); y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

CRP/ljp.
Expd. 8360, 1697
T. 32874, 35935

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 6032 - 6033

Matrículas Asignadas .-
CHA-00006415 Oficina número uno-A, ubicado en la plantas baja, alícuota: nueve coma cero ochentas y cuatro
CHA-00006416 Estacionamiento número E- tres, alícuota: cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro
CHA-00006417 Estacionamiento número E-cuatro, alícuota: cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro
CHA-00006418 Estacionamiento número E-diez y siete, alícuota: cero coma quinientos cuarenta y cinco
CHA-00006419 Estacionamiento número E-diez y ocho, alícuotas: cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro
CHA-00006420 Estacionamiento exterior número EE-uno, alícuota: cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro
CHA-00006421 Estacionamiento exterior número EE-dos, alícuota: cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro
CHA-00006422 Estacionamiento exterior número EE-tres, cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro
CHA-00006423 Estacionamiento exterior EE-cuatro; alícuota: cero coma cuatrocientos cincuenta y cuatro
CHA-00006424 Bodega número cuatro, alícuota: cero coma doscientos setenta y tres, que forman parte del edificio Montecarlo X
CHI-00008372 lotes de terrenos números CIENTO DIEZ Y SEIS, CIENTO DIEZ Y SIETE, DOSCIENTOS OCHENTA y CIENTO OCHENTA Y TRES, que se consolidan en un solo cuerpo

Jueves, 31 Enero 2002, 10:07:36 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

EL REGISTRADOR

Contratantes .-
NOVACERO SA en su calidad de VENDEDOR
NOVACERO ACEROPAXI SA en su calidad de COMPRADOR
NOVACERO SA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATO
NOVACERO ACERO PAXI SA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-
Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- JAVIER SILVA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1077 del Registro Mercantil de diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs 1471, Tomo 104; y, No.- 186 del Registro Industrial de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 491, Tomo 25.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO QUINTO** de la Resolución No.- **01.Q.IJ. 6037** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 28 de Diciembre del 2.001.- Quito, a seis de Febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1077 del Registro Mercantil de diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs 1471, Tomo 104; y, No.- 186 del Registro Industrial de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 491, Tomo 25, lo referente a la **CANCELACIÓN** de las inscripción de CONSTITUCIÓN de la Compañía **NOVACERO S.A.**, en virtud de que dicha Compañía ha sido ABSORBIDA por la Compañía " **ACEROPAXI S.A.** ".- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de 18 de Diciembre del 2001, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO QUINTO** de la Resolución No.- **01.Q.IJ.-6037** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 28 de Diciembre del 2.001.- Quito, a seis de Febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ACEROPAXI S.A. (ABSORBENTE) con NOVACERO S.A. (ABSORBIDA), cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía ACEROPAXI S.A., que cambia su denominación a NOVACERO ACEROPAXI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, a cargo del Registrador de la Propiedad el 30 de agosto de 1983.

La compañía NOVACERO S.A. (absorbida), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1973.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de fusión por absorción de las compañías ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A., cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital en $ 5'098.616,oo, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre del 2001, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 6037 de 28 DIC. 2001

3.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General de ACEROPAXI S.A., que se denominará NOVACERO ACEROPAXI S.A. y NOVACERO S.A. El comparaciente es: ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.

4.- FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A., CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ABSORBENTE A NOVACERO ACEROPAXI S.A., AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 5'098.616 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolucion No. 01.Q.IJ. 6037 de 28 DIC. 2001 aprobó la fusión por absorción de las compañías ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ABSORBENTE A NOVACERO ACEROPAXI S.A., AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 5'099.616,oo DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ACEROPAXI S.A. por la de NOVACERO ACEROPAXI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo atinente al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 152 de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía absorbente: ACEROPAXI S.A., que por este acto adopta la nueva denominación de: NOVACERO ACEROPAXI S.A.:

1.- DOMICILIO: Lasso, Parroquia Taniuchí, Cantón Latacunga.

2.- DURACION: Cincuenta años.

3.- CAPITAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 6'000.000 dividido en 6'000.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una...

4.- OBJETO: Fabricación, importación, exportación y comercialización de productos metálicos y no metálicos necesarios para ellos o afines...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente General, Gerente General y Gerente. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 8360, 1697
CRP/lg
Ext. 184

8-9-10-I-0231253P

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 20 de noviembre del 2001, a las 08h55, por la señora Jueza del Banco Nacional de Fomento Sucursal Latacunga dentro del juicio coactivo N° 184-99-DL, en recuperación del Crédito Serie N° 33.33.033.2.1-98, por las obligaciones que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE señalándose para el día LUNES 20 DE ENERO DEL 2002, desde las CATORCE HORAS HASTA LAS DIEZ Y OCHO HORAS, dentro de la Secretaría del Juzgado, ubicada en la calle GENERAL MANUEL MALDONADO N° 6-20 Y FERNANDO SANCHEZ ORELLANA, de la parroquia La Matriz, cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

DETALLE DEL REMATE

Ubicación:
PARROQUIA: TOACASO
CANTON: LA TRACUTUNGA
PROVINCIA: COTOPAXI
SECTOR: Para llegar al predio por la Panamericana Norte hasta Toacaso por camino de 1er orden luego con una distancia de 7 km. con camino de 2do. orden, hasta el sector de la inversión.
LINDEROS:
NORTE: PROPIEDAD DE MANUEL CHACHA COFRE
SUR: CON TERRENO QUE RESERVA LA VENDEDORA
ORIENTE: TERRENO DE LA COOPERATIVA COTOPILALO
OCCIDENTE: TERRENO DE MANUEL CHACHA COFRE
AVALUO DE LA TIERRA:

USO DEL SUELO	TIPO DE SUELO	SUPERF.	VALOR HA.
Terreno-Descanso	F. Arcilloso	3 ha.	$ 1.500,00

NO EXISTEN EDIFICACIONES:
Existe instalaciones de agua entubada y caminos de acceso al predio.
EL AVALUO DE LA TIERRA: $ 1.500,00
SON: MIL QUINIENTOS DOLARES USD/
Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, debiendo acompañar a las ofertas el 10% en moneda de curso legal o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva.- Por tratarse de bien inmueble se aceptarán únicamente ofertas que cubran el precio de contado, las que se presentarán, por escrito con patrocinio de un profesional del derecho, señalando casillero judicial para sus notificaciones.- El remate se efectuará en las condiciones en que se encuentra el bien inmueble al momento de realizarse la diligencia.- Mayor información en la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 20 de noviembre del 2001.- Srta. Myrian Alajo.- SECRETARIA.

28-XI-12-XII-01-09-I-02 P1370

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 20 de noviembre del 2001, a las 08h55, por la señora Jueza del Banco Nacional de Fomento Sucursal Latacunga dentro del juicio coactivo N° 185-99-DL, en recuperación del Crédito Serie N° 33.33.033.3.12-97, por las obligaciones que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE señalándose para el día MIERCOLES 30 DE ENERO DEL 2002, desde las CATORCE HORAS HASTA LAS DIEZ Y OCHO HORAS, dentro de la Secretaría del Juzgado, ubicada en la calle GENERAL MANUEL MALDONADO N° 6-20 Y FERNANDO SANCHEZ ORELLANA, de la parroquia La Matriz, cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

DETALLE DEL REMATE

Ubicación:
PARROQUIA: PUJILI
CANTON: PUJILI
PROVINCIA: COTOPAXI
SECTOR: YANAHURCO DE JUIGUA.
LINDEROS:
NORTE: PROPIEDAD DE ESPIRITU CHUQCHILAN
SUR: RIO RUMIQUINCHA
ORIENTE: PROPIEDAD DE JULIAN TIPAN
OCCIDENTE: CAMINO PUBLICO
AVALUO DE LA TIERRA:

USO ACTUAL DE LA TIERRA	TIPOGRAFIA	SUELO	SUPERF.	VALOR HA.	VALOR TOTAL
Descanso	Inclinado	F. Arcilloso	4.5 has.	$ 222,22	$ 1.000,00

SERVICIOS: Dispone de facilidades para los servicios básicos de agua, luz.
EL AVALUO DE LA TIERRA: $ 1.000,00
SON: MIL DOLARES 00/100.
Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, debiendo acompañar a las ofertas el 10% en moneda de curso legal o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva.- Por tratarse de bien inmueble se aceptarán únicamente ofertas que cubran el precio de contado, las que se presentarán, por escrito con patrocinio de un profesional del derecho, señalando casillero judicial para sus notificaciones.- El remate se efectuará en las condiciones en que se encuentra el bien inmueble al momento de realizarse la diligencia.- Mayor información en la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 20 de noviembre del 2001.- Srta. Maribel Jácome.- SECRETARIA.

28-XI-12-XII-01-09-I-02 P1370

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 20 de noviembre del 2001, a las 08h00, por la señora Jueza del Banco Nacional de Fomento Sucursal Latacunga dentro del juicio coactivo N° 117-2000-AC, en recuperación del Crédito Serie N° 36-33.033.2.38-95, por las obligaciones que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE señalándose para el día MARTES 29 DE ENERO DEL 2002, desde las CATORCE HORAS HASTA LAS DIEZ Y OCHO HORAS, dentro de la Secretaría del Juzgado, ubicada en la calle GENERAL MANUEL MALDONADO N° 6-20 Y FERNANDO SANCHEZ ORELLANA, de la parroquia La Matriz, cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

DETALLE DEL REMATE

Ubicación:
PARROQUIA: COCHAPAMBA
CANTON: SAQUISILI
PROVINCIA: COTOPAXI
SECTOR: PUNGALOA, Para llegar al predio por la vía Saquisilí, por camino de 1er orden luego con camino de 2do. orden, hasta el sector PUNGALOA.
LINDEROS:
NORTE: JUAN LOORO PALLO Y MARIA ZOILA LOORO
SUR: JUAN ALOMOTO CASTRO
ORIENTE: CESAR COCHA CASTRO
OCCIDENTE: ANGEL MARIA VACA
AVALUO DE LA TIERRA:

USO DEL SUELO	TIPO DE SUELO	SUPERF.	VALOR HA.
Terreno-Cultivado	F. Arcilloso	10.5 ha.	$ 4.200,00

NO EXISTEN EDIFICACIONES:
Existe instalaciones de agua entubada y caminos de acceso al predio.
EL AVALUO DE LA TIERRA: $ 4.200,00
SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES USD/
Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, debiendo acompañar a las ofertas el 10% en moneda de curso legal o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva.- Por tratarse de bien inmueble se aceptarán únicamente ofertas que cubran el precio de contado, las que se presentarán, por escrito con patrocinio de un profesional del derecho, señalando casillero judicial para sus notificaciones.- El remate se efectuará en las condiciones en que se encuentra el bien inmueble al momento de realizarse la diligencia.- Mayor información en la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 20 de noviembre del 2001.- Srta. Myrian Alajo.- SECRETARIA.

28-XI-12-XII-01-09-I-02 P1370

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO: ACTOR: SEGUNDO NICANOR SALGADO MORENO.- DEMANDADO: ING. ALFREDO ALFREDO ANDRADE ANDRADE.- JUICIO: VERBAL SUMARIO.-CUANTIA: $ 400,oo.- CAUSA N° 240-2001 CIVV.- PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Latacunga, 12 de noviembre del 2001.- Las 11h00.- VISTOS: Por cumplido lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Tramítese en Juicio Verbal Sumario.- Como el actor bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia del demandado señor Ing. Alfredo Andrade Andrade, cítesele a este mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, la publicación se hará de cada providencia a fin de que una vez citado de contestación a la demanda, la causa proceda hasta los que hayan transcurrido los veinte días de la última publicación, agréguese el proceso la documentación presentada.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones.- Notifíquese.- f) Dr. Luis Villacrés León.- Juez.- Lo que comunico por Ley.- Latacunga, 17 de diciembre del 2001.- Lic. Jorge Chicaiguano.- SECRETARIO ENCARGADO.

9-10-11-I-01-09-I

AVISO DE REMATE

JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL LATACUNGA

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 3 de diciembre del 2001, a las 09h00, por la señora Jueza de la causa del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Latacunga, dentro del juicio coactivo N° 050-2000-CC, en recuperación del crédito serie y número 51.33.010.2.2-98, que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE, señalando para el día MARTES CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, desde las 14h00 (dos de la tarde) hasta las 18h00 (seis de la tarde), para que se lleve a cabo el REMATE, en la sala de la Secretaría de este Juzgado ubicada en las calles Sánchez de Orellana y General Maldonado de la ciudad de Latacunga.

DETALLE DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE

UBICACION: Inmueble ubicado en el sector Verde Loma y Yaculiugsil de la parroquia Zumbahua, cantón Pujili, provincia de Cotopaxi.
VIA DE COMUNICACION: Para llegar al predio por Vía Quevedo hasta la parroquia Zumbahua, luego vía La Laguna de Quilotoa hasta el sector Verde Loma lugar del Predio.
SUPERFICIE: 300 m2.
SERVICIOS: Terreno en Descanso.
VALOR DEL PREDIO: $ 1.000,00 USD MIL DOLARES.
LINDEROS:
NORTE: Juan Elías Chuquiparte.
SUR: José Antonio Chuquiparte.
ESTE: Camino Público.
OESTE: César Tonquiza Jato.
CONSTRUCCIONES: No existe.
INSTALACIONES: Existe instalación de luz y agua entubada.
VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE MIL DOLARES
Por tratarse del primer señalamiento, se aceptan posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo total, debiendo adjuntar a la oferta el diez por ciento del monto total de la misma, en moneda de curso legal o cheque certificado a orden de la señora Jueza de Coactivas.- El remate del inmueble se lo hará como cuerpo cierto de conformidad al Art. 1.800 del Código Civil vigente, y en estado que se encuentre al momento del remate.- Los impuestos, tasas y demás gastos que demanden esta escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario, pudiendo hacerlo el Banco con cargo a aquel.- Las ofertas se presentarán por escrito y con firma de un profesional del Derecho señalando casillero judicial para posteriores notificaciones.- Mayores informes, proporcionará la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 3 de diciembre del 2001.- Srta. Myrian Alajo.- Secretaria de Coactiva.

12-XII-01 9-23-I-02 P

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 20 de noviembre del 2001, a las 08h55, por la señora Jueza del Banco Nacional de Fomento Sucursal Latacunga dentro del juicio coactivo N° 185-99-DL, en recuperación del Crédito Serie N° 33.33.033.3.12-97, por las obligaciones que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE señalándose para el día MIERCOLES 30 DE ENERO DEL 2002, desde las CATORCE HORAS HASTA LAS DIEZ Y OCHO HORAS, dentro de la Secretaría del Juzgado, ubicada en la calle GENERAL MANUEL MALDONADO N° 6-20 Y FERNANDO SANCHEZ ORELLANA, de la parroquia La Matriz, cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

DETALLE DEL REMATE

Ubicación:
PARROQUIA: PUJILI
CANTON: PUJILI
PROVINCIA: COTOPAXI
SECTOR: YANAHURCO DE JUIGUA.
LINDEROS:
NORTE: PROPIEDAD DE ESPIRITU CHUQCHILAN
SUR: RIO RUMIQUINCHA
ORIENTE: PROPIEDAD DE JULIAN TIPAN
OCCIDENTE: CAMINO PUBLICO
AVALUO DE LA TIERRA:

USO ACTUAL DE LA TIERRA	TIPOGRAFIA	SUELO	SUPERF.	VALOR HA.	VALOR TOTAL
Descanso	Inclinado	F. Arcilloso	4.5 has.	$ 222,22	$ 1.000,00

SERVICIOS: Dispone de facilidades para los servicios básicos de agua, luz.
EL AVALUO DE LA TIERRA: $ 1.000,00
SON: MIL DOLARES 00/100.
Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, debiendo acompañar a las ofertas el 10% en moneda de curso legal o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva.- Por tratarse de bien inmueble se aceptarán únicamente ofertas que cubran el precio de contado, las que se presentarán, por escrito con patrocinio de un profesional del derecho, señalando casillero judicial para sus notificaciones.- El remate se efectuará en las condiciones en que se encuentra el bien inmueble al momento de realizarse la diligencia.- Mayor información en la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 20 de noviembre del 2001.- Srta. Maribel Jácome.- SECRETARIA.

28-XI-12-XII-01-09-I-02 P1370

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 20 de noviembre del 2001, a las 08h00, por la señora Jueza del Banco Nacional de Fomento Sucursal Latacunga dentro del juicio coactivo N° 117-2000-AC, en recuperación del Crédito Serie N° 36-33.033.2.38-95, por las obligaciones que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE señalándose para el día MARTES 29 DE ENERO DEL 2002, desde las CATORCE HORAS HASTA LAS DIEZ Y OCHO HORAS, dentro de la Secretaría del Juzgado, ubicada en la calle GENERAL MANUEL MALDONADO N° 6-20 Y FERNANDO SANCHEZ ORELLANA, de la parroquia La Matriz, cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

DETALLE DEL REMATE

Ubicación:
PARROQUIA: COCHAPAMBA
CANTON: SAQUISILI
PROVINCIA: COTOPAXI
SECTOR: PUNGALOA, Para llegar al predio por la vía Saquisilí, por camino de 1er orden luego con camino de 2do. orden, hasta el sector PUNGALOA.
LINDEROS:
NORTE: JUAN LOORO PALLO Y MARIA ZOILA LOORO
SUR: JUAN ALOMOTO CASTRO
ORIENTE: CESAR COCHA CASTRO
OCCIDENTE: ANGEL MARIA VACA
AVALUO DE LA TIERRA:

USO DEL SUELO	TIPO DE SUELO	SUPERF.	VALOR HA.
Terreno-Cultivado	F. Arcilloso	10.5 ha.	$ 4.200,00

NO EXISTEN EDIFICACIONES:
Existe instalaciones de agua entubada y caminos de acceso al predio.
EL AVALUO DE LA TIERRA: $ 4.200,00
SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES USD/
Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, debiendo acompañar a las ofertas el 10% en moneda de curso legal o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva.- Por tratarse de bien inmueble se aceptarán únicamente ofertas que cubran el precio de contado, las que se presentarán, por escrito con patrocinio de un profesional del derecho, señalando casillero judicial para sus notificaciones.- El remate se efectuará en las condiciones en que se encuentra el bien inmueble al momento de realizarse la diligencia.- Mayor información en la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 20 de noviembre del 2001.- Srta. Myrian Alajo.- SECRETARIA.

28-XI-12-XII-01-09-I-02 P1370

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO: ACTOR: SEGUNDO NICANOR SALGADO MORENO.- DEMANDADO: ING. ALFREDO ALFREDO ANDRADE ANDRADE.- JUICIO: VERBAL SUMARIO.-CUANTIA: $ 400,oo.- CAUSA N° 240-2001 CIVV.- PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Latacunga, 12 de noviembre del 2001.- Las 11h00.- VISTOS: Por cumplido lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Tramítese en Juicio Verbal Sumario.- Como el actor bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia del demandado señor Ing. Alfredo Andrade Andrade, cítesele a este mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, la publicación se hará de cada providencia a fin de que una vez citado de contestación a la demanda, la causa proceda hasta los que hayan transcurrido los veinte días de la última publicación, agréguese el proceso la documentación presentada.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones.- Notifíquese.- f) Dr. Luis Villacrés León.- Juez.- Lo que comunico por Ley.- Latacunga, 17 de diciembre del 2001.- Lic. Jorge Chicaiguano.- SECRETARIO ENCARGADO.

9-10-11-I-01-09-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ACEROPAXI S.A. (ABSORBENTE) con NOVACERO S.A. (ABSORBIDA), cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía ACEROPAXI S.A., que cambia su denominación a NOVACERO ACEROPAXI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, a cargo del Registrador de la Propiedad el 30 de agosto de 1983.

La compañía NOVACERO S.A. (absorbida), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1973.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de fusión por absorción de las compañías ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A., cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital en $ 5'098.616,oo, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre del 2001, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 6037 de 28 DIC. 2001

3.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General de ACEROPAXI S.A., que se denominará NOVACERO ACEROPAXI S.A. y NOVACERO S.A. El compareciente es: ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.

4.- FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A., CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ABSORBENTE A NOVACERO ACEROPAXI S.A., AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 5'098.616 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 6037 de 28 DIC. 2001 aprobó la fusión por absorción de las compañías ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ABSORBENTE A NOVACERO ACEROPAXI S.A., AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 5'098.616,oo DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ACEROPAXI S.A. por la de NOVACERO ACEROPAXI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo atinente al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 152 de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía absorbente: ACEROPAXI S.A., que por este acto adopta la nueva denominación de: NOVACERO ACEROPAXI S.A.

1.- DOMICILIO: Lasso, Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga.
2.- DURACION: Cincuenta años.
3.- CAPITAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 6'000.000 dividido en 6'000.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una...
4.- OBJETO: Fabricación, importación, exportación y comercialización de productos metálicos y no metálicos necesarios para ellos o afines...
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente General, Gerente General y Gerente. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 8360, 1697
CRP/ljp
Ext. 184

8-9-10-I-0231253P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE SERVICIOS AGRICOLAS ILLINIZA EMSEILLI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE SERVICIOS AGRICOLAS ILLINIZA EMSEILLI CIA. LTDA., aumentó su capital en US$ 1.920 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga el 26 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5818 de 12 DIC. 2001.

El capital actual suscrito de US$ 2.000, está dividido en 2.000 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 12 DIC. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EV/icv.
EXT. 4745
EXP. 54024

31324

HORARIO DE LAS CUARENTA HORAS 2002
ENCUENTRO CON JESUCRISTO VIVO
LOS CATOLICOS DE LA CIUDAD RINDEN HOMENAJE DE ADORACION A JESUS EUCARISTIA

NOMBRES DE LAS IGLESIAS:	FECHA:	
Asilo de Ancianos	7-8-9	Enero
Centro Nazaret	10-11-12-13	"
Sagrado Corazón	14-15-16	"
La Merced	17-18-19-20	"

1.- Se adorna sólo un altar, el altar del Santísimo.
2.- Habrá solamente dos misas: en la mañana de exposición, y en la noche, al clausurar el día de oración.
3.- Se recomienda arreglar los altares en las casas para las procesiones respectivas.
4.- Delante de JESUS, recemos por la paz del mundo, sobre todo por las familias, por la paz social y política en nuestro país, por el respeto a la dignidad de la persona y para que en nuestras comunidades cristianas los laicos vayan comprometiéndose siempre más con la labor pastoral de la Iglesia.

+ Mons. Raúl López Mayorga
OBISPO DE LATACUNGA

COBRANZAS DEL ECUADOR S.A.

Requiere incorporar a su equipo de trabajo un ejecutivo de cobranzas, que cumpla con el siguiente perfil:

- Experiencia en el área de cobranzas (indispensable).
- Instrucción superior.
- Edad entre 25 y 35 años.
- Domiciliado en esta ciudad.
- Deseo de superación.
- Disponibilidad inmediata.
- Disponer de movilización propia (de preferencia).

LA INSTITUCION OFRECE:

- Sueldo a convenir.
- Comisiones, premios e incentivos.
- Estabilidad laboral.
- Capacitación.

Las personas interesadas, presentar hoja de vida con datos actualizados, hasta el día sábado 12 de enero, en la siguiente dirección: Amazonas 544 y Guayaquil 2do. piso.

8-11-I-02Pd

PROVEFRUT S.A.
CONTRATA BUSES PARA RECORRIDO DE PERSONAL

Los interesados deberán presentar sus propuestas conjuntamente con las características de sus vehículos en la Planta Industrial ubicada en la Panamericana Norte Km. 10 sector de la Brigada de Fuerzas Especiales PATRIA, hasta el día miércoles 09 de enero del 2001, en horarios de oficina. Los recorridos comprenden Latacunga, Salcedo, Pujili y las parroquias aledañas a Latacunga, para sus tres turnos de trabajo de Lunes a Domingo.

6-8-I-02P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ACEROPAXI S.A. (ABSORBENTE) con NOVACERO S.A. (ABSORBIDA), cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía ACEROPAXI S.A., que cambia su denominación a NOVACERO ACEROPAXI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto de 1983, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, a cargo del Registrador de la Propiedad el 30 de agosto de 1983.

La compañía NOVACERO S.A. (absorbida), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero de 1973, Inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1973.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de fusión por absorción de las compañías ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A., cambio de denominación de la absorbente a NOVACERO ACEROPAXI S.A., aumento de capital en $ 5'098.616,oo, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre del 2001, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 6037 de 28 DIC. 2001

3.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ramiro Garzón, en su calidad de Gerente General de ACEROPAXI S.A., que se denominará NOVACERO ACEROPAXI S.A. y NOVACERO S.A. El compareciente es: ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.

4.- FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A., CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ABSORBENTE A NOVACERO ACEROPAXI S.A., AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 5'098.616 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 6037 de 28 DIC. 2001 aprobó la fusión por absorción de las compañías ACEROPAXI S.A. con NOVACERO S.A. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ABSORBENTE A NOVACERO ACEROPAXI S.A., AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 5'098.616,oo DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ACEROPAXI S.A. por la de NOVACERO ACEROPAXI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo atinente al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 152 de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía absorbente: ACEROPAXI S.A., que por este acto adopta la nueva denominación de: NOVACERO ACEROPAXI S.A.

1.- DOMICILIO: Lasso, Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga.
2.- DURACION: Cincuenta años.
3.- CAPITAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 6'000.000 dividido en 6'000.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una...
4.- OBJETO: Fabricación, importación, exportación y comercialización de productos metálicos y no metálicos necesarios para ellos o afines...
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente General, Gerente General y Gerente. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 8360, 1697
CRP/ljp
Ext. 184

6-9-10-I-0231253P

R. del E.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE LATACUNGA.-

CITACION A LOS USUARIOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LAS FUENTES DE LA SERNIDERA, MURO RUMI, SACHA CAPULI, EL CARNICERO Y, EL SAUCAL, UBICADAS EN LA COMUNIDAD EL TEJAR, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTON PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI.

EXTRACTO:

ACTOR: Juan Ganchala, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad El Tejar.- OBJETO DE LA PETICION.- Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las fuentes de La Sernidera, Muro Rumi, Sacha Capuli, El Carnicero y, El Saucal, ubicadas en la comunidad El Tejar, parroquia La Victoria, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi; para ser utilizadas en uso doméstico de 200 usuarios aproximadamente; en el caudal de 1.13 litros por segundo.- CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE LATACUNGA.- Latacunga, 15 de noviembre del 2001.- Las diez horas.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe Titular.- La solicitud de concesión de aguas formulada por Juan Ganchala, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de El Tejar, es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite.- En consecuencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aguas, se dispone: Citar a los usuarios presuntos y desconocidos por medio de la Prensa, mediante la publicación del extracto de la petición y esta providencia, en uno de los Diarios que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando el plazo de ocho días de una a otra publicación. Fíjese carteles en la parroquia La Victoria, por comisión librada al señor Teniente Político de la mentada parroquia.- Oportunamente se designará el Perito de esta Agencia, a fin de que realice el Estudio Técnico de la solicitud.- El compareciente en el término de seis días, presente el listado de los potenciales usuarios.- Agréguese el acta con el justificativo que se acompañan.- Tómese en cuenta la autorización concedida al Defensor y, el domicilio legal señalado.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Carlos Gutiérrez A., Jefe de Agencia de Aguas de Latacunga del C.N.R.H. CERTIFICO.- El Secretario.- Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio legal dentro del perímetro de esta Agencia, para posteriores notificaciones.- Lcdo. César Vicuña A.- SECRETARIO AGENCIA DE AGUAS DE LATACUNGA DEL C.N.R.H.

27-XII-01 10-23-I-02 31239

AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL LATACUNGA

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 3 de diciembre del 2001, a las 09h10, por la señora Jueza de la causa del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Latacunga, dentro del juicio coactivo N° 127-2000-CC, en recuperación del crédito serie y número 51.45.201.2.179-00, que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE, señalando para el día MIERCOLES SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, desde las 14h00 (dos de la tarde) hasta las 18h00 (seis de la tarde), para que se lleve a cabo el REMATE, en la sala de la Secretaría de este Juzgado ubicado en las calles Sánchez de Orellana y General Maldonado de la ciudad de Latacunga.

DETALLE DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE

UBICACION: Inmueble ubicado en el sector Chilla Pata Calera de la parroquia Cochapamba, cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi.
VIA DE COMUNICACION: Para llegar al predio con camino de primer orden hasta Saquisilí, luego por camino de segundo orden hasta el sector Chilla Pata Calera.
SUPERFICIE: 2.02 has.
SEMBRIOS: Terreno en Descanso.
VALOR DEL PREDIO: $ 600,00 USD SEISCIENTOS DOLARES.
LINDEROS:
NORTE: Propiedad de Jorge Chicaiza.
SUR: Acequia de agua.
ESTE: Propiedad de Manuel Calliagua Pallo.
OESTE: Propiedad de Mercedes Calliagua Chicaiza.
CONSTRUCCIONES: No existe.
INSTALACIONES: Existe instalación de luz y agua entubada.
VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE SEISCIENTOS DOLARES

Por tratarse del primer señalamiento, se aceptan posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo total, debiendo adjuntar a la oferta el diez por ciento del monto total de la misma, en moneda de curso legal o cheque certificado a orden de la señora Jueza de Coactivas.- El remate del inmueble se lo hará como cuerpo cierto de conformidad al Art. 1.800 del Código Civil vigente, y en estado que se encuentre al momento del remate.- Los impuestos, tasas y demás gastos que demanden esta escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario, pudiendo hacerlo el Banco con cargo a aquel.- Las ofertas se presentarán por escrito y con firma de un profesional del Derecho señalando casillero judicial para posteriores notificaciones.- Mayores informes, proporcionará la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 3 de diciembre del 2001.- Srta. Myrian Alajo.- Secretaria de Coactiva.

13-XII-01 10-24-I-02 P

AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL LATACUNGA

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 3 de diciembre del 2001, a las 09h15, por la señora Jueza de la causa del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Latacunga, dentro del juicio coactivo N° 076-2000-CC, en recuperación del crédito serie y número 30.33.017.3.43-00, que adeudan los coactivados a esta Entidad, se ordena la diligencia de REMATE, señalando para el día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, desde las 14h00 (dos de la tarde) hasta las 18h00 (seis de la tarde), para que se lleve a cabo el REMATE, en la sala de la Secretaría de este Juzgado ubicado en las calles Sánchez de Orellana y General Maldonado de la ciudad de Latacunga.

DETALLE DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE

UBICACION: Inmueble ubicado en el sector El Tejar de la parroquia Saquisilí, cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi.
VIA DE COMUNICACION: Para llegar al predio por la vía Saquisilí, luego por camino de segundo orden hasta Saquisilí, luego por camino de segundo orden hasta el barrio El Tejar.
SUPERFICIE: 1 has.
SEMBRIOS: Terreno en Descanso.
VALOR DEL PREDIO: $ 300,00 USD TRESCIENTOS DOLARES.
LINDEROS:
NORTE: César Oñate.
SUR: Quebrada Seca.
ESTE: Lorenzo Chiliquinga.
OESTE: Propiedad de Alejandro Burgasí.
CONSTRUCCIONES: Existe un galpón para aves de 150 m2.
VALOR DE LA EDIFICACION: $ 1.000,00 USD MIL DOLARES
INSTALACIONES: Existe instalación de luz y agua entubada.
VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE MIL TRESCIENTOS DOLARES

Por tratarse del primer señalamiento, se aceptan posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo total, debiendo adjuntar a la oferta el diez por ciento del monto total de la misma, en moneda de curso legal o cheque certificado a orden de la señora Jueza de Coactivas.- El remate del inmueble se lo hará como cuerpo cierto de conformidad al Art. 1.800 del Código Civil vigente, y en estado que se encuentre al momento del remate.- Los impuestos, tasas y demás gastos que demanden esta escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario, pudiendo hacerlo el Banco con cargo a aquel.- Las ofertas se presentarán por escrito y con firma de un profesional del Derecho señalando casillero judicial para posteriores notificaciones.- Mayores informes, proporcionará la Secretaría del Juzgado de Coactivas.- Latacunga, 3 de diciembre del 2001.- Srta. Myrian Alajo.- Secretaria de Coactiva.

13-XII-01 10-24-I-02 P

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL CANTON SALCEDO
CITACION JUDICIAL

CAUSA N° 111-2001.- ACTOR: NANCY BALSECA TONATO, ELOISA BALSECA TONATO, ALICIA BALSECA TONATO, MARCO BALSECA TONATO, ELSA BALSECA TONATO, MARIANA BALSECA TONATO.- DEMANDADO: VICTOR HUGO VELASCO ARIAS.- CUANTIA: INDETERMINADA.- TRAMITE: VERBAL SUMARIO (AMPARO POSESORIO).- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- San Miguel de Salcedo, octubre 25 del 2001; las 10h35.- VISTOS: Por sorteo legal verificado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Noveno de lo Civil.- En lo principal, la demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de los Arts. 71 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la admite al trámite Verbal Sumario.- En virtud de la declaración rendida por los actores, cítesele al demandado señor VICTOR HUGO VELASCO ARIAS, mediante un extracto que se publicará por tres ocasiones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Latacunga.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1053 Ibídem, inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial N° 39 señalado por los comparecientes para sus notificaciones, así como la designación del Defensor que hacen en la persona del Dr. César Flores Montúfar.- Los demandantes en el término de cinco días designen un Procurador Común para que los represente en el presente juicio.- Notifíquese.- f) Ab. Guillermo Rodríguez Bonilla, Juez Noveno de lo Civil del cantón Salcedo.- Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, previniéndoles de la obligación legal que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- San Miguel de Salcedo, noviembre 23 del 2001.- Dr. Gonzalo Zambrano López.- SECRETARIO DEL JUZGADO.

11-27-XII 10-I-02

CITACION JUDICIAL

ACTOR: JOSÉ TOBIAS CANDO MOLINA.- DEMANDADA: BLANCA REBECA CAIZA.- MENOR: JOSE ISRAEL CANDO CAIZA.- CAUSA N° 1139-2001 - TENENCIA.- TRIBUNAL DE MENORES DE COTOPAXI.- Latacunga, a 8 de diciembre del 2001; a las 15h40.- VISTOS: La reclamación que antecede es clara, precisa y reúne todos los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite Especial.- Por cuanto el señor JOSE TOBIAS CANDO MOLINA, bajo juramento dice que desconoce el domicilio, residencia o su individualidad de la señora BLANCA REBECA CAIZA, por lo que se dispone que se le cite por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones, mediando ocho días entre una y otra publicación, de no señalar casillero judicial en el término de veinte días de la última publicación se le considerará rebelde y se continuará con el trámite de la causa.- Adjúntese a lo actuado la partida de nacimiento que se acompaña.- Actúe en la presente causa el Servicio Social.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el reclamante y la autorización concedida al profesional del Derecho; NOTIFIQUESE Y CITESE.- f) Dr. Alfredo Jaramillo, Presidente.- f) Dra. Norma López, Vocal Médico y Lcdo. Luis Estrella, Vocal Educador.- Lo que comunico para los fines de Ley.- Latacunga, a 11 de diciembre del 2001.- Dr. Galo Salguero S.- SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE MENORES DE COTOPAXI.

13-27-XII-01 10-I-02 30332

32

ZON.- Es fiel COMPULSA de la copia otorgada el dieciocho de diciembre de dos mil uno, en la que consta la FUSION POR ABSORCION de ACEROPAXI S.A. a NOVACERO S.A., que me fué puesta a la vista contenida en TREINTA Y TRES FOJAS UTILES.-

Quito, 5 de marzo del 2.002.-